

CONDECORACIÓN “Jonatás Sáenz”

Proponente: Ing. Antonio Xavier Salazar Viteri
Director General del Cuerpo de Agentes de Control
Metropolitano Quito.

Postulado: Unidad Canina Metropolitana de
Apoyo a la Comunidad UCMAC, Unidad Equina
de Seguridad, Apoyo y Rescate Ciudadano
UESARC y el Grupo de Acogimiento a personas
con experiencia de vida en calle.



CUERPO DE AGENTES DE CONTROL METROPOLITANO QUITO

Memorando Nro. GADDMQ-CACMQ-COMSOC-2019-0058-M

Quito, D.M., 18 de noviembre de 2019

PARA: Sr. Ing. Antonio Xavier Salazar Viteri
**Director General del Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano
Quito**

ASUNTO: POSTULACIONES PARA EL OTORGAMIENTO DE
CONDECORACIONES DEL CONCEJO

De mi consideración:

Señor Director en respuesta al Memorando Nro. GADDMQ-CACMQ-INV-2019-0135-M, me permito enviar a usted la documentación para la POSTULACIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE CONDECORACIONES POR PARTE DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO y las solicitudes con los anexos requeridos para su revisión y envío a la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad para que presenten las postulaciones de los Grupos Operativos del Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano Quito que se han destacado en el cumplimiento de sus funciones, para ser reconocidos por parte del Concejo Metropolitano de Quito en las siguientes áreas:

Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano Quito para la postulación a la **Condecoración “María Verónica Cordovez”** por su destacada labor durante el paro nacional donde realizó labores de apoyo a la seguridad ciudadana ejecutando el retiro y limpieza de escombros de las vías en toda la ciudad, patrullajes preventivos de seguridad en los barrios más vulnerables, resguardo de las plantas de tratamiento de agua potable para garantizar la distribución normal del líquido vital en la ciudad y el resguardo de las unidades de transporte público municipal para garantizar la seguridad de sus usuarios durante las manifestaciones del mes de octubre.

Grupo de Acción Táctica y Rescate para la postulación a la **Condecoración “Gran Collar San Francisco de Quito”** por su destacada labor en las actividades de búsqueda y rescate de personas desaparecidas en quebradas y lugares de acceso limitado que viene realizando por convocatoria de la Fiscalía General del Estado por contar con el talento humano capacitado y entrenado para estas labores así como con el equipo y logística necesarias.

Unidad Canina Metropolitana de Apoyo a la Comunidad UCMAC, Unidad Equina de Seguridad, Apoyo Y Rescate Ciudadano UESARC y al Grupo de Acogimiento a personas con experiencia de vida en calle para la postulación a la **Condecoración “Jonatás Sáenz”** por su destacada labor en beneficio de las personas vulnerables con discapacidad, mismas que reciben el servicio gratuito de terapia asistida con canes y





**CUERPO DE AGENTES DE CONTROL
METROPOLITANO QUITO**

Memorando Nro. GADDMQ-CACMQ-COMSOC-2019-0058-M

Quito, D.M., 18 de noviembre de 2019

equinos por parte de los guías, jinetes, canes y caballos de la Institución, actividad que ayuda al desarrollo de las destrezas y habilidades de las personas con distintas discapacidades.

Del mismo modo la labor del Grupo de Acogimiento con personas en estado de mendicidad, indigencia o adicciones realizando el abordaje y apoyo para que voluntariamente ingresen a una casa de acogida para recibir ayuda y ser tratados de forma integral para su recuperación y posterior reinserción en la sociedad. También apoyan labores de abordaje y rescate de niños en situación de trabajo infantil en la Zona La Mariscal y el Centro Histórico.

Particular que comunico a usted para los fines pertinentes.

Atentamente,

Lcda. Katy Cecilia Andrade Fante
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL (E)

Anexos:

- certificacion Canes.jpg
- certificados UCMAC.pdf
- agradecimientos UCMAC.pdf
- CACMQ.pdf
- AGRADECIMIENTO GAT-R.pdf
- GAT-RESCATE.docx
- PROYECTO ACOGIMIENTO.pdf
- AGRADECIMIENTO GRUPO ACOGIMIENTO.docx
- UNIDAD EQUINA.pdf
- INFORMACION UCMAC_compressed.pdf





**CUERPO DE AGENTES DE CONTROL
METROPOLITANO QUITO**

Oficio Nro. GADDMQ-CACMQ-2019-1378-OF

Quito, D.M., 18 de noviembre de 2019

Asunto: POSTULACIONES PARA OTORGAMIENTO DE CONDECORACIÓN DEL CONSEJO

Señora Abogada
Damaris Priscila Ortiz Pasuy
Secretaria General del Concejo (E)
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

Quito SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO
RECEPCIÓN

Fecha: **18 NOV 2019** Hora: **16:40**
Original: **-107 OFG Y C/ PLO**
Copia:
Recibido por: **J. C. C.**

De mi consideración:

Reciba un atento y cordial saludo, adjunto al presente sírvase encontrar el Memorando Nro. GADDMQ-CACMQ-COMSOC-2019-0058-M, de fecha 18 de noviembre de 2019, suscrito por la Lcda. Katy Andrade, Responsable de la Unidad de Comunicación Social del CACMQ, en el que envía documentación para la POSTULACIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE CONDECORACIONES POR PARTE DEL CONSEJO METROPOLITANO DE QUITO para revisión y posterior envío a la Secretaría de Seguridad y Gobernabilidad.

Particular que informo para los fines pertinentes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

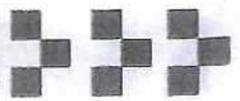
Atentamente,



Antonio Xavier Salazar Viteri
Ing. Antonio Xavier Salazar Viteri
**DIRECTOR GENERAL DEL CUERPO DE AGENTES DE CONTROL
METROPOLITANO QUITO**

Anexos:

- informacion_ucmac_compressed.pdf
- unidad_equina.pdf
- agradecimiento_grupo_acogimiento.docx
- proyecto_acogimiento(1).pdf
- agradecimiento_gat-r.pdf
- cacmq.pdf
- agradecimientos_ucmac.pdf
- certificados_ucmac.pdf





**CUERPO DE AGENTES DE CONTROL
METROPOLITANO QUITO**

Oficio Nro. GADDMQ-CACMQ-2019-1378-OF

Quito, D.M., 18 de noviembre de 2019

- certificacion_canes.jpg





**CUERPO DE AGENTES DE CONTROL
METROPOLITANO QUITO**

- 30 -

Oficio Nro. GADDMQ-CACMQ-2019-1378-OF

Quito, D.M., 18 de noviembre de 2019

Asunto: POSTULACIONES PARA OTORGAMIENTO DE CONDECORACIÓN DEL CONSEJO

Señora Abogada
Damaris Priscila Ortiz Pasuy
Secretaria General del Concejo (E)
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

Quito SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO
RECEPCIÓN

Fecha: **18 NOV 2019** Hora: **16:40**
Original: **207-086 y copias**
Copia:
Recibido por: **J. Viteri**

De mi consideración:

Reciba un atento y cordial saludo, adjunto al presente sírvase encontrar el Memorando Nro. GADDMQ-CACMQ-COMSOC-2019-0058-M, de fecha 18 de noviembre de 2019, suscrito por la Lcda. Katy Andrade, Responsable de la Unidad de Comunicación Social del CACMQ, en el que envía documentación para la POSTULACIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE CONDECORACIONES POR PARTE DEL CONSEJO METROPOLITANO DE QUITO para revisión y posterior envío a la Secretaría de Seguridad y Gobernabilidad.

Particular que informo para los fines pertinentes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Ing. Antonio Xavier Salazar Viteri
**DIRECTOR GENERAL DEL CUERPO DE AGENTES DE CONTROL
METROPOLITANO QUITO**

Anexos:

- informacion_ucmac_compressed.pdf
- unidad_equina.pdf
- agradecimiento_grupo_acogimiento.docx
- proyecto_acogimiento(1).pdf
- agradecimiento_gat-r.pdf
- cacmq.pdf
- agradecimientos_ucmac.pdf
- certificados_ucmac.pdf





**CUERPO DE AGENTES DE CONTROL
METROPOLITANO QUITO**

Oficio Nro. GADDMQ-CACMQ-2019-1378-OF

Quito, D.M., 18 de noviembre de 2019

- certificacion_canes.jpg





**CUERPO DE AGENTES DE CONTROL
METROPOLITANO QUITO**

INFORMACIÓN GRUPO DE ACOGIMIENTO A PERSONAS CON EXPERIENCIA DE VIDA EN CALLE



02

SESENTA Y DOS

✍

**INFORME DE FACTIBILIDAD Y
MEJORAMIENTO DEL GRUPO DE ACOGIMIENTO
PARA LA ADMINISTRACIÓN MANUELA SÁENZ**



GRUPO DE ACOGIMIENTO A PERSONAS CON EXPERIENCIA DE VIDA EN CALLE

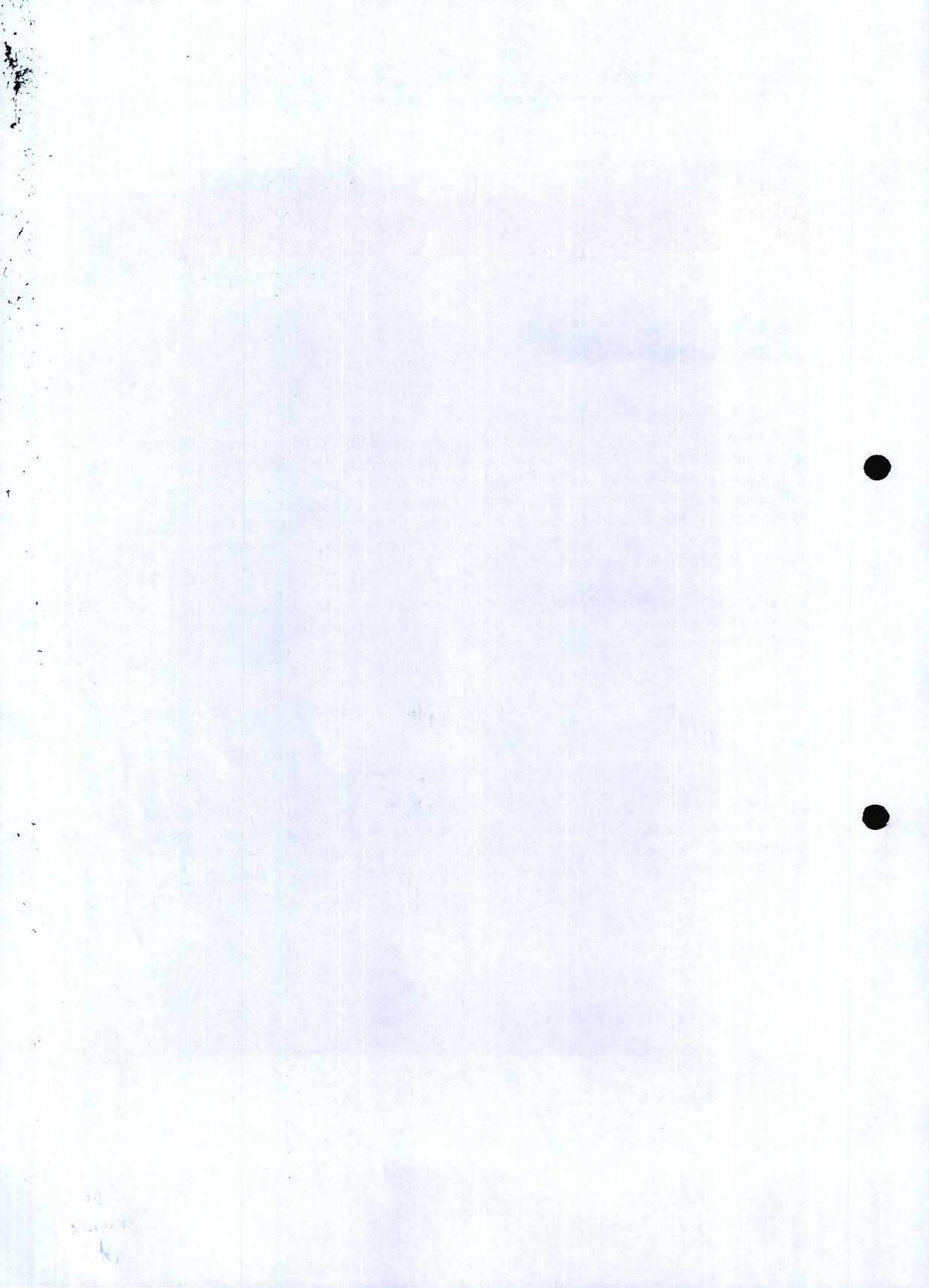
ANTECEDENTES

El Grupo de Acogimiento a Personas con Experiencia de Vida en Calle, fue implementado en el año 2007 con el nombre de Proyecto de protección social a la indigencia y mendicidad, en la administración del Sr. Gral. Paco Moncayo, en cooperación de la **Administración Zonal Centro**, en calidad de coordinadora de la ejecución y administradora de los recursos del proyecto; **COORPOSEGURIDAD** y en calidad de financista como partes cooperantes; el **Asilo de Ancianos los "Años de Oro"** y la **Fundación "REMAR"**.

La administración Zonal Centro, coordina con la Policía Metropolitana el apoyo logístico y la seguridad al equipo técnico a través de 1 Subinspector y 6 Policías Metropolitanos.

En el año 2014 se contaba con un Centro de Referencia ubicado en el Hogar de Vida N.2 implantado por el Patronato Municipal San José donde se ingresaban a las Personas con Experiencia de Vida en Calle como primera instancia para posterior ser referidos a otras instituciones especializadas.

Los convenios en la actualidad no han sido renovados es así que partir del primero de enero del año del 2015 culminan los contratos de prestación de servicios de todo el personal técnico por falta de presupuesto, quedando el personal del Grupo de Acogimiento a cargo del trabajo operativo y la ejecución del proyecto.



JUSTIFICACIÓN

El Distrito Metropolitano de Quito, ciudad de varios contrastes donde se hacen evidentes a los 10 grupos de Atención Prioritaria en situación de vulnerabilidad y/o riesgo tales como: Niños, niñas y adolescentes, jóvenes, adultos/as mayores, personas en estado de movilidad humana, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblo afrodescendientes, género, personas LGBTI, personas con discapacidad y animales y naturaleza, reconocidos desde la Secretaria de Inclusión Social a través del manual de inclusión que fue generado en el año 2016 donde se presenta la caracterización de cada grupo a fin de hacerle a la ciudad un lugar inclusivo libre de la discriminación y violencia, también se trabaja con **Personas con Experiencia de Vida en Calle (PEVC)**, grupo que hasta la actualidad y socialmente no es reconocido ni tomado en cuenta dentro de estos Grupos de Atención Prioritaria.

Las directrices de la Alcaldía del Distrito Metropolitano de Quito y del Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano de Quito, dictan como vocación de servicio el apoyo al bienestar y la seguridad de la ciudadanía quiteña, en cumplimiento con el Código Orgánico de Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público (COESCOP), en el artículo 269 de las funciones, en el numeral 7 dice; ***“apoyar a los organismos competentes en el proceso de acogida a personas en situación de vulnerabilidad extrema”***

Por tal razón se plantea la necesidad de implementar estrategias que mejoren el accionar del Grupo de Acogimiento de Personas con Experiencia de Vida en Calle, ya que de esta manera la logística y el talento humano se podrían optimizar, para de la misma manera dar un mejor servicio a la ciudadanía, mejorar la calidad de vida de los grupos más vulnerables, a su vez trabajando para velar por la restitución de los derechos de estos grupos minoritarios.

LOGROS ALCANZADOS

En la Administración del Gral. (R) Paco Moncayo el proyecto de Acogimiento perteneciente a la Administración Zona Centro gana el Premio Rumiñahui de Oro; por ser el mejor proyecto de las administraciones zonales

En el año 2013 se reconoce el trabajo del grupo de Acogimiento, otorgándole el PREMIO a las Practicas Comunitarias Exitosas.

En el año 2018, recibe el "Reconocimiento a Ciudadanos, Instituciones o Agrupaciones Destacadas por su Aporte a la Sociedad", por parte de la AZTLM.

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

En la actualidad el talento humano del grupo de acogimiento es muy reducido y su campo de acción es específicamente la Zona Especial Turística la Mariscal, y en casos excepcionales por pedidos específicos mediante oficio o pedidos del sistema integrado de seguridad ECU 911, se realiza las intervenciones según los casos en diferentes sitios del distrito.

Planteamiento del Problema

¿Es necesario el fortalecimiento del "Grupo de Acogimiento de Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano Quito", y extender su campo de acción hacia la Administración Zona Centro?

Hipótesis

Se espera que con el mejoramiento del Grupo de Acogimiento, el Municipio de Quito; cuente con un equipo técnico y el talento humano del CACMQ quienes a su vez brinden el mejor servicio a la ciudadanía, mejorando la calidad de vida de los grupos más vulnerables, trabajando para velar por la restitución de los derechos.

De la misma manera trabajar por el mejoramiento de la imagen institucional del CACMQ hacia la comunidad quiteña y del ilustre municipio de Quito.



MARCO LEGAL

Constitución del Ecuador del 2008

En el Título II de Derechos, Capítulo sexto Derechos de la Libertad, en el art. 66.

Se reconoce y garantizará a las personas: 2. El derecho a una vida digna, que asegure la salud, la alimentación y nutrición, agua potable, vivienda, saneamiento ambiental, educación, trabajo, empleo, descanso y ocio, cultura física, vestido, seguridad social y otros servicios sociales necesarios.

3.a) La integridad física, psíquica, moral y sexual.

3.b) Una vida libre de violencia en el ámbito público y privado. El Estado adoptara las medidas necesarias para prevenir, eliminar y sancionar toda forma de violencia, en especial la ejercida contra las mujeres, niñas, niños y adolescentes, personas adultas mayores, personas con discapacidad y contra toda persona en situación de desventaja o vulnerabilidad; idénticas medidas se tomaran contra la violencia, la esclavitud y la explotación sexual.

En el Título VII del Régimen del Buen Vivir, Capítulo primero de inclusión y equidad

El artículo 340: El sistema se articulará al Plan Nacional de Desarrollo y al sistema nacional descentralizado de planificación participativa: se guiará por los principios de universalidad, igualdad, equidad, progresividad, interculturalidad, solidaridad y no discriminación; y funcionará bajo los criterios de calidad, eficiencia, eficacia, transparencia, responsabilidad y participación.

El artículo 341: El Estado generará las condiciones para la protección integral de sus habitantes a lo largo de sus vidas, que aseguren los derechos y principios reconocidos en la Constitución, en particular la igualdad en la diversidad y la no discriminación, y priorizará su acción hacia aquellos grupos que requieren consideración especial por su persistencia de desigualdades, exclusión, discriminación o violencia, o en virtud de su condición etaria, de salud o de discapacidad.

GRUPO DE ACOGIMIENTO A PERSONAS CON EXPERIENCIA DE VIDA EN CALLE

El artículo 342: *El Estado asignará de manera prioritaria u equitativa, los recursos suficientes, oportunos y permanentes para el funcionamiento y gestión del sistema.*

El artículo 363.1: *El Estado será responsable de formular políticas públicas que garanticen la promoción, prevención, curación, rehabilitación y atención integral en salud y fomentar prácticas saludables en los ámbitos familiar, laboral y comunitario.*

En cuanto al tratamiento de adicciones dice lo siguiente:

Art. 364.- *Las adicciones son un problema de salud pública. Al Estado le corresponderá desarrollar programas coordinados de información, prevención y control del consumo de alcohol, tabaco y sustancias estupefacientes y psicotrópicas; así como ofrecer tratamiento y rehabilitación a los consumidores ocasionales, habituales y problemáticos. En ningún caso se permitirá su criminalización ni se vulnerarán sus derechos constitucionales.*

En cuanto a los derechos de los adultos y adultas mayores dice lo siguiente:

Art. 37.- *El Estado garantizará a las personas adultas mayores los siguientes derechos:*

1. *La atención gratuita y especializada de salud, así como el acceso gratuito a medicinas.*
7. *El acceso a una vivienda que asegure una vida digna, con respeto a su opinión y consentimiento.*

Art.38.- *En particular, el Estado tomara medidas de:*

1. *Atención en centros especializados que garanticen su nutrición, salud, educación y cuidado diario, en un marco de protección integral de derechos. Se crearán centros de acogida para albergar a quienes no pueden ser atendidos por sus familias o quienes carezcan de un lugar donde residir de forma permanente.*
4. *Protección y atención contra todo tipo de violencia, maltrato, explotación sexual o de cualquier otra índole, o negligencia que provoque tales situaciones.*
9. *Adecuada asistencia económica y psicológica que garantice su estabilidad física y mental.*

GRUPO DE ACOGIMIENTO A PERSONAS CON EXPERIENCIA DE VIDA EN CALLE

Dentro de la Constitución del Ecuador del 2008 se establecen lineamientos claros a favor de los grupos más vulnerables y menos favorecidos:

Art.3. N.1 "Son deberes fundamentales del Estado: 1.- Garantizar sin discriminación alguna el efectivo goce de los derechos establecidos en la Constitución y en los instrumentos internacionales, en particular la educación, la salud, la alimentación, la seguridad social y el agua para sus habitantes".

Capitulo segundo. Derecho del buen vivir:

Art. 13. "Las personas y colectividades tienen derecho al acceso seguro y permanente a alimentos sanos, suficientes y nutritivos; preferentemente producidos a nivel local y en correspondencia con sus diversas identidades y tradiciones culturales. El estado ecuatoriano promoverá la soberanía alimentaria".

Art. 35. "Las personas adultas mayores, niñas, niños y adolescentes, mujeres embarazadas, personas con discapacidad....., recibirán atención prioritaria y especializada en los ámbitos público y privado".

Art. 38 En particular, el Estado tomará medidas de: 1.-"Atención en centros especializados que garanticen su nutrición, salud, educación y cuidado diario, en un marco de protección integral de derechos. Se crearan centros de acogida para albergar a quienes no puedan ser atendidos por sus familiares o quienes carezcan de una lugar donde residir de forma permanente".

Art. 341. "El Estado generará las condiciones para la protección integral de sus habitantes a lo largo de sus vidas, que aseguren los derechos y principios reconocidos en la Constitución, en particular la igualdad en la diversidad y la no discriminación, y priorizará su acción hacia aquellos grupos que requieren consideración especial por la persistencia de desigualdades, exclusión, discriminación o violencia, o en virtud de su condición etaria, de salud o de discapacidad".

Art. 247, Art. 262. Entre las atribuciones del Distrito Metropolitano se encuentra: "Fomentar la seguridad alimentaria de las Regiones"

La actual administración municipal, en cumplimiento de los mandatos constitucionales y de su plan de desarrollo llevará a cabo programas y proyectos para los sectores menos favorecidos de la sociedad, así ha creado la **Secretaría**

de Inclusión Social con el objeto de que contribuya en los procesos de construcción participativa e implementación articulada de la políticas públicas distritales de inclusión social con enfoque de género, generacional, étnico, cultural, discapacidades y movilidad humana, desde una perspectiva del ejercicio de los derechos con énfasis en los grupos de atención prioritaria.

COOTAD

Dentro del recientemente aprobado Código Orgánico de Ordenamiento Territorial Autonomía y Descentralización –COOTAD-, el cual regula el régimen de los diferentes niveles de gobiernos autónomos descentralizados y los regímenes especiales, con el fin de garantizar su autonomía política, administrativa y financiera. Quedan definidos lineamientos a favor de los grupos más vulnerables de la sociedad y se establecen criterios claros de equidad, como queda de manifiesto en los siguientes artículos de este código:

Artículo 2.-Objetivos.-Son objetivos del presente Código:

- b) La profundización del proceso de autonomías y descentralización del Estado, con el fin de promover el desarrollo equitativo, solidario y sustentable del territorio, la integración y participación ciudadana, así como el desarrollo social y económico de la población;

Artículo 3.- Principios.-El ejercicio de la autoridad y las potestades públicas de los gobiernos autónomos descentralizados se regirán por los siguientes principios:

- b) Solidaridad: Todos los niveles de gobierno tienen como obligación compartida la construcción del desarrollo justo, equilibrado y equitativo de las distintas circunscripciones territoriales, en el marco del respeto de la diversidad y el ejercicio plena de los derechos individuales y colectivos. En virtud de este principio, es deber del Estado, en todos los niveles de gobierno, redistribuir y reorientar los recursos y bienes públicos para compensar las inequidades entre circunscripciones territoriales; garantizar la inclusión, la satisfacción de las necesidades básicas y el cumplimiento del objetivo del buen vivir.

Artículo 4.- Fines de los gobiernos autónomos descentralizados.- Dentro de sus respectivas circunscripciones territoriales son fines de los gobiernos autónomos descentralizados:

- a) El desarrollo equitativo y solidario mediante el fortalecimiento del proceso de autonomías y descentralización;
- b) La garantía, sin discriminación alguna y en los términos previstos en la constitución de la República, de la plena vigencia y el efectivo goce de los derechos individuales y colectivos constitucionales y de aquellos contemplados en los instrumentos internacionales;
- e) La protección y promoción de la diversidad cultural y el respeto a sus espacios de generación e intercambio; la recuperación, preservación y desarrollo de la memoria social y el patrimonio cultural;
- g) El desarrollo planificado participativamente para transformar la realidad y el impulso de la economía popular y solidaria con el propósito de erradicar la pobreza, distribuir equitativamente los recursos y la riqueza, y alcanzar el buen vivir;
- h) La generación de condiciones que aseguren los derechos y principios reconocidos en la Constitución a través de la creación y funcionamiento de sistemas de protección integral de sus habitantes;

Artículo 84.- Funciones.- Son funciones del gobierno del distrito autónomo metropolitano:

- a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción distrital metropolitana, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas metropolitanas, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;
- b) Diseñar e implementar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;
- j) Implementar los sistemas de protección integral del cantón que aseguren el ejercicio, garantía y exigibilidad de los derechos consagrados en la Constitución y en los instrumentos internacionales, lo cual incluirá la conformación de los consejos cantonales, juntas cantonales y redes de protección de derechos de los grupos de atención prioritaria. Para la atención en las zonas rurales coordinará con los gobiernos autónomos parroquiales y provinciales.

GRUPO DE ACOGIMIENTO A PERSONAS CON EXPERIENCIA DE VIDA EN CALLE

COESCOPE

Código Orgánico de Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público.

Art. 268.- Naturaleza.- Los Cuerpos de Agentes de Control Municipal o Metropolitano son el órgano de ejecución operativa cantonal en materia de prevención, disuasión, vigilancia y control del espacio público en el ámbito de su jurisdicción y competencia.

Art. 269.- Funciones.- Los Agentes de Control Municipal o Metropolitano, tendrán las siguientes funciones:

Numeral 7: Apoyar a los organismos competentes en el proceso de acogida a personas en situación de vulnerabilidad extrema.

OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Proporcionar atención oportuna y emergente a grupos de Atención Prioritaria en situación de vulnerabilidad y/o riesgo y a las Personas con Experiencia de Vida en Calle que se encuentren en el DMQ.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- El Grupo de Acogimiento a Personas Vulnerables proporcionara seguridad y acompañamiento al Equipo Técnico en el patrullaje, intervención, sensibilización y abordaje inicial a personas vulnerables en situación de mendicidad, indigencia, alcoholismo, drogodependencia y con rasgos psiquiátricos que se encuentren en el Espacio Público.
- Incentivara a mejorar las condiciones de vida y la restitución derechos ciudadanos, mediante el apoyo y ofrecimiento de servicios especializados a las personas que se encuentran en estado de vulnerabilidad, y/o riesgo.

GRUPO DE ACOGIMIENTO A PERSONAS CON EXPERIENCIA DE VIDA EN CALLE

- Incentivar la reinserción social de las Personas con Experiencia de Vida en Calle que se ubican en calles principales, parques emblemáticos, iglesias y otros, mediante intervenciones iniciales integrales, sensibilizando a las personas asistidas como a la ciudadanía, promoviendo servicios sociales de las instituciones especializadas que de manera Voluntaria las personas accedan a recibir las disuasiones e intervenciones explicativas y posteriormente ser remitidos a los servicios de atención especializada.
- Colaborar con el mejoramiento del ornato y la seguridad del MDMQ.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

- Proporcionar al personal del Grupo de Acogimiento prendas adecuadas para precautelar su integridad, salud y seguridad mientras realizan las intervenciones.
- Capacitar a todo el personal del Grupo de Acogimiento en protocolos de Intervención a Personas con Experiencia de Vida en Calle (Educadores de Calle).
- Mejorar los recorridos por medio de cuadrantes para optimizar de mejor manera los recursos tanto humanos como logísticos.

ALCANCE

Posesionar un Grupo especializado de Agentes altamente calificados, en el ámbito de sus competencias, del apoyo a la comunidad en situaciones de Intervención con la certificación como: Educadores de Calle de la Institución.

Posesionar en la comunidad la imagen institucional, con personal preparado, capacitado y de proximidad para promocionar la restitución de derechos a las personas intervenidas.

NIVEL DE IMPACTO

Impacto Político.

La comunidad podrá evidenciar que la Administración Municipal está comprometida con la restitución de derechos de los Grupos de Atención Prioritaria y PEVC, así como la seguridad ciudadana. Evidenciando el comprometimiento social de la Alcaldía con esta población que ha sido excluido socialmente.

Impacto Comunitario.

La comunidad al observar a los miembros del Grupo de Acogimiento del CACMQ, proporcionando ayuda oportuna e incentivando la restitución de los derechos de las personas que se encuentren en estado de vulnerabilidad, evidenciarían el compromiso social y humano que rigen el accionar diario de la institución.

ÁMBITO DE APLICACIÓN

Dentro del Distrito Metropolitano de Quito, los lugares de mayor actividad económica, social, cultural, turística y política son; La Administración Zonal Centro "Manuela Sáenz" considerada zona expulsora de esta población y La Administración Especial Turística La Mariscal, por lo que el proyecto tendrá su influencia inicial en estos sectores.

DESARROLLO DE LAS ESTRATEGIAS DE MEJORAMIENTO

PRENDAS DE PROTECCIÓN

OBJETIVO.

Brindar al personal del Grupo de Acogimiento la protección, la comodidad y la seguridad al realizar su trabajo en calle con personas que por su entorno de vida tienen un alto nivel de insalubridad e inseguridad.

JUSTIFICACIÓN.

El personal del Grupo de Acogimiento interviene, aborda y traslada a personas con niveles de insalubridad muy alto, tanto con fluidos corporales o con sus propios desechos biológicos.

El Grupo de Acogimiento debe realizar patrullajes por lugares en los cuales la insalubridad abunda (Rio Machangara, túneles, puentes, cuevas, predios abandonados, etc.), por lo cual es necesario un tipo de uniforme adecuado para nuestras necesidades, y así salvaguardar la salud del personal.

DESCRIPCIÓN DEL UNIFORME

Por la cantidad de personal del Grupo de Acogimiento y las necesidades requeridas para su trabajo diario con las PEVC, se ha desarrollado el siguiente tipo de uniforme con las siguientes características.

CANTIDAD	DESCRIPCION	OBSERVACION
36	Pantalones Tácticos	Color: Azul Marino Tela: Antifluidos, antibacterial, antinflama, antidesgarre, con protección en las rodillas bolsillos laterales impermeables con broches o botones.

GRUPO DE ACOGIMIENTO A PERSONAS CON EXPERIENCIA DE VIDA EN CALLE

54	Buzos Tácticos	Color: Azul marino y cardenilo Tela: Antibacterial, antiluido y antiflama Reflectivos: Espalda y brazos
18	Chalecos Tácticos	Reflectivos: Pecho y espalda Tela: Antibacterial, antiluidosy antiflama.

BUZOS



PANTALON



CHALECOS



FORTALECIMIENTO DEL PERSONAL PARA EL GRUPO DE ACOGIMIENTO

OBJETIVO.

Fortalecer al Grupo de Acogimiento mediante el numérico necesario para realizar las actividades de intervención y proporcionar atención oportuna y emergente a Grupos de Atención Prioritaria en situación de vulnerabilidad y/o riesgo y a las Personas con Experiencia de Vida en Calle que se encuentren en el DMQ.

JUSTIFICACIÓN.

El personal del Grupo de Acogimiento actualmente cuenta con un numérico de personal de 5, los mismos que desempeñan múltiples funciones como; Personal Operativo-Administrativo, Operativo-Conductor, Responsable de Grupo-Operativo, la implementación en la Zona Turística La Mariscal, razón por la cual es necesario fortalecer de talento humano en La Zona la Mariscal e incorporar personal en la administración Zonal Centro, para de esta manera mejorar la atención, la operatividad del Grupo de Acogimiento.

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL ACTUAL



ELABORADO POR: AGT 1139 MARTINEZ VIVIANA

GRUPO DE ACOGIMIENTO A PERSONAS CON EXPERIENCIA DE VIDA EN CALLE

ESTRUCTURA DE FORTALECIMIENTO REQUERIDO



ELABORADO POR: AGT 1139 MARTINEZ VIVIANA

GRUPO DE ACOGIMIENTO A PERSONAS CON EXPERIENCIA DE VIDA EN CALLE

FUNCIONES DEL CARGO

CARGO	No.	GRADO	FUNCIÓN
RESPONSABLE	1	-	<ul style="list-style-type: none">• Administrar el grupo de acuerdo a los lineamientos de la Dirección General de PMQ.• Asistir a reuniones de Coordinación.• Pasar lista y revista al personal.• Realizar las distribuciones del personal.
ASISTENTE ADMINISTRATIVO	1	Agente	<ul style="list-style-type: none">• Enviar vía correo electrónico distribuciones y revisar el mismo.• Organizar documentación para los archivos.• Realizar cronogramas de actividades del grupo.• Realizar documentación (Informes, Oficios, Memos)• Realizar planificaciones de fin de semana.• Realizar y dar seguimiento de POA Y PAC.• Llevar inventario de los materiales utilizados por el personal.• Organizar archivos fotográficos• Ingresar información sobre los (PEVC).• Realizar el registro de novedades y estadísticas de los (PEVC).• Tabulación de información para la base de datos.

GRUPO DE ACOGIMIENTO A PERSONAS CON EXPERIENCIA DE VIDA EN CALLE

<p>CONDUCTOR</p>	<p>2</p>	<p>Agentes</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Patrullar La Administración La Mariscal. • Patrullar La Administración Manuela Sáenz. • Trasladar al responsable a puntos de control y reuniones. • Trasladar al personal como respuesta a pedidos • Trasladar documentación correspondiente a las labores del grupo. • Llenar las hojas de ruta.
<p>MOTORIZADO</p>	<p>1</p>	<p>Agente</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Patrullar La Administración Manuela Sáenz. • Respuesta inmediata a pedidos. • Trasladar al personal más cercano en respuesta a pedido de intervención. • Trasladar documentación correspondiente a las labores del grupo. • Llenar las hojas de ruta.
<p>PERSONAL OPERATIVO</p>	<p>8</p>	<p>Agentes Adm. "Manuela Sáenz"</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Patrullar en calles, plazas y parques. • Intervenir y abordar a las (PEVC). • Realizar fichas de intervenciones diarias. • Brindar Primeros Auxilios. • Activar SEM. • Informar a las PEVC sobre las instituciones de ayuda. • Apoyar en la disuasión y persuasión de las PEVC en consumo de bebidas alcohólicas y sustancias. • Apoyar en el Traslado de PEVC, personas mayores, discapacitados a sus

GRUPO DE ACOGIMIENTO A PERSONAS CON EXPERIENCIA DE VIDA EN CALLE

	4	Agentes Adm. "Zonal Turística La Mariscal"	domicilios, referente familiar o casa asistencial de salud. <ul style="list-style-type: none">• Registrar fotográficamente apoyos e intervenciones.• Realizar la campaña de sensibilización en los cuadrantes, puntos e instalaciones designados.• Recolectar la información para creación y la actualización de la base de datos.
TOTAL PERSONAL	18 EFECTIVOS		

CAPACITACIÓN PARA EL GRUPO DE ACOGIMIENTO

OBJETIVO

Fortalecer los conocimientos del Grupo de Acogimiento para realizar de una manera más técnica las intervenciones que se realizan con las personas con experiencia de vida en calle.

DESARROLLO

En el PAC 2019, se encuentran las capacitaciones necesarias para el personal, las cuales necesitan ser coordinadas con la Unidad de Capacitación del Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano de Quito, de igual manera se debe concretar alianzas estratégicas o convenios con el ICAM, SECAP y las instituciones acordes a la capacitación requerida.

Entre algunas de las capacitaciones que se solicitaron están:

- Capacitación como Educador de calle.
- Atención al cliente (atención con calidad y calidez a la ciudadanía)
- Primeros Auxilios básicos e intermedios.
- Atención Pre-hospitalaria
- Técnicas de intervención en crisis.
- Manejo a personas vulnerables (MIES)
- Manejo de Albergue
- Solución y mediación de conflictos (ICAM)

Otras capacitaciones que no están contempladas en el PAC 2019:

- Enfoque de derechos humanos y grupos vulnerables (ICAM)
- Detección de violencia intrafamiliar (ICAM)
- Gestión de riesgos con ayuda humanitaria (ICAM)
- Manejo a personas con conducta agresiva (ICAM)

TRANSPORTE PARA EL GRUPO DE ACOGIMIENTO

OBJETIVO:

Proporcionar al Grupo de Acogimiento la herramienta adecuada y poli funcional para realizar su trabajo diario con los Grupos de Atención Prioritaria en situación de vulnerabilidad y/o riesgo y a las Personas con Experiencia de Vida en Calle que se encuentren en el DMQ.

JUSTIFICACIÓN

Para dar cumplimiento a las funciones de Grupo se necesita un medio de transporte adecuado, amplio y funcional, para realizar de mejor manera el trabajo con los Grupos de Atención Prioritaria en situación de vulnerabilidad y/o riesgo y a las Personas con Experiencia de Vida en Calle, ya que como parte de las actividades de apoyo social el personal uniformado debe trasladar a los Grupos de Atención Prioritaria en situación de vulnerabilidad y/o riesgo y a las Personas con Experiencia de Vida en Calle hacia Centros Especializados o domicilios y el no tener el medio de transporte apropiado dificulta la movilización y el traslado adecuado.



	CARACTERÍSTICAS
1 Furgoneta	<ul style="list-style-type: none">• Capacidad mínima de 9 a 12 pasajeros.• Adecuada con rampa para acceso a silla de ruedas• Piso compuesto de una charola de fibra de vidrio y resinas poliméricas tipo granito a todo lo ancho y largo del área de atención.• Paredes cubiertas con paneles de fibra de vidrio moldeadas al perfil de la unidad ideal para el fácil lavado y desinfectado• Gabinete en el costado izquierdo, fabricado en fibra de vidrio, de fácil limpieza, con 10 compartimentos para guardar equipo de protección y material de curación en caso de ser necesario, con puertas de Lexan de 5.5. mm de espesor, montada sobre correderas de aluminio con fieltro para evitar vibraciones de las puertas resistente al uso rudo y 100% antibacterial.• Pasamanos para sujetarse colocado en el techo fabricado de una sola pieza con tubo de acero inoxidable pulido de 5cm.• Sistema de aire acondicionado y ventilación adecuada para la cabina de atención.• Equipo de radio y comunicación Radio VHF incluye antena y colocación, programado acorde a las necesidades del usuario.• Equipo de protección.<ul style="list-style-type: none">- Apósitos y gasas estériles y no estériles (diferentes medidas).- Torunderos, con torundas secas y con alcohol.- Guantes quirúrgicos estériles, no estériles y cubrebocas o mascarillas.- Vendas elásticas de 5, 10, 15, 20 y 30 cm.- Glucómetro.- Jabón quirúrgico.- Gel antibacterial.- Sábanas, cobertores.- Ropa limpia y en buen estado• Basurero grande, fundas de basura.

CUADRANTES DE TRABAJO ZONA CENTRO

Se ha detectado que la mayor concentración de esta problemática esta alrededor de los lugares de mayor concentración ciudadana ya sea nacional o extranjera, por lo que se propone iniciar este proyecto de fortalecimiento en el sector del Centro Histórico de Quito.

Los cuadrantes abarcan:

CUADRANTE 1

- Boulevard 24 de mayo
- Plaza Santa Clara
- Plaza San Francisco
- Plaza la Merced
- Plaza Grande

CUADRANTE 2

- La Ronda
- Plaza de Santo Domingo
- Plaza Gonzales Suárez
- Plaza de la Salud
- Plaza Montufar
- Plaza del Teatro
- Plaza Comercial el Tejar
- Hermano Miguel
- Mercado Central
- Playón de la Marín

CUADRANTE 3

- Parque de la Alameda
- Parque la Tolita
- Banco Central
- Plaza de San Blas
- Plaza García Moreno (Basílica)
- Plaza Benálcazar
- Plaza de las Conceptas

CUADRANTE 4

- Toca de Asís
- El Tejar

GRUPO DE ACOGIMIENTO A PERSONAS CON EXPERIENCIA DE VIDA EN CALLE

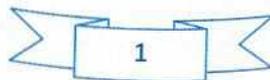


RECOMENDACIONES.

Desde la Secretaría de Seguridad y Gobernabilidad, La Secretaría de Inclusión Social, Patronato Municipal San José, Administración Manuela Sáenz Y Administración Zona Turística la Mariscal se realicen mesas de trabajo para la concesión de un Centro de Referencia especializado para mujeres.

Se recomienda la reactivación o creación del Centro de Referencia para las Personas con Experiencia de Vida en Calle, donde se brindará la primera asistencia como: aseo personal, cambio de vestuario, recuperación del consumo con un equipo Técnico de profesionales que realizarán una evaluación psicológica, evaluación social, terapia ocupacional, intervención en crisis, soporte y apoyo emocional, control de síndrome de abstinencia, contención y motivación, reducción del daño, para posterior sean derivados a Centros Especializados para su rehabilitación de acuerdo al caso.

De no ser posible un centro de referencia se sugiere reactivar los convenios con casas asistenciales y lugares de atención prioritaria para las personas con experiencia de vida en calle, ya sea con REMAR, Hogar de Vida 1 y Hogar de Vida 2, Albergue San Juan de Dios, Toca de Asís u otras entidades que se



GRUPO DE ACOGIMIENTO A PERSONAS CON EXPERIENCIA DE VIDA EN CALLE

encarguen de la atención a las personas que se encuentren en situación de vulnerabilidad y riesgo.

Es importante realizar una campaña de cedulación dirigida a PEVC, ya que en su mayoría no cuentan con identidad, dificultando la intervención integral y los debidos accesos sociales requeridos.

Mantener, actualizar y mejorar la base de datos actual, para el manejo oportuno y optimo de la información de las PEVC, para su seguimiento y referencia a Instituciones Especializadas.

Cabe señalar que en la actualidad no existe un Centro donde se pueda referir a personas que se encuentren en estado de inconsciencia por consumo de alcohol o droga, lo que hace infructuoso el trabajo del Grupo de Acogimiento.

Elaborado por:
Agt. 1139 Viviana Martínez
Grupo de Acogimiento

Supervisado por:
Subinspector 52 Carlos German
Responsable Grupo de Acogimiento

El Municipio del Distrito Metropolitano de Quito
y la Administración Especial Turística La Mariscal
otorgan el presente reconocimiento a

Grupo de Acogimiento del Cuerpo de Agentes Metropolitanos

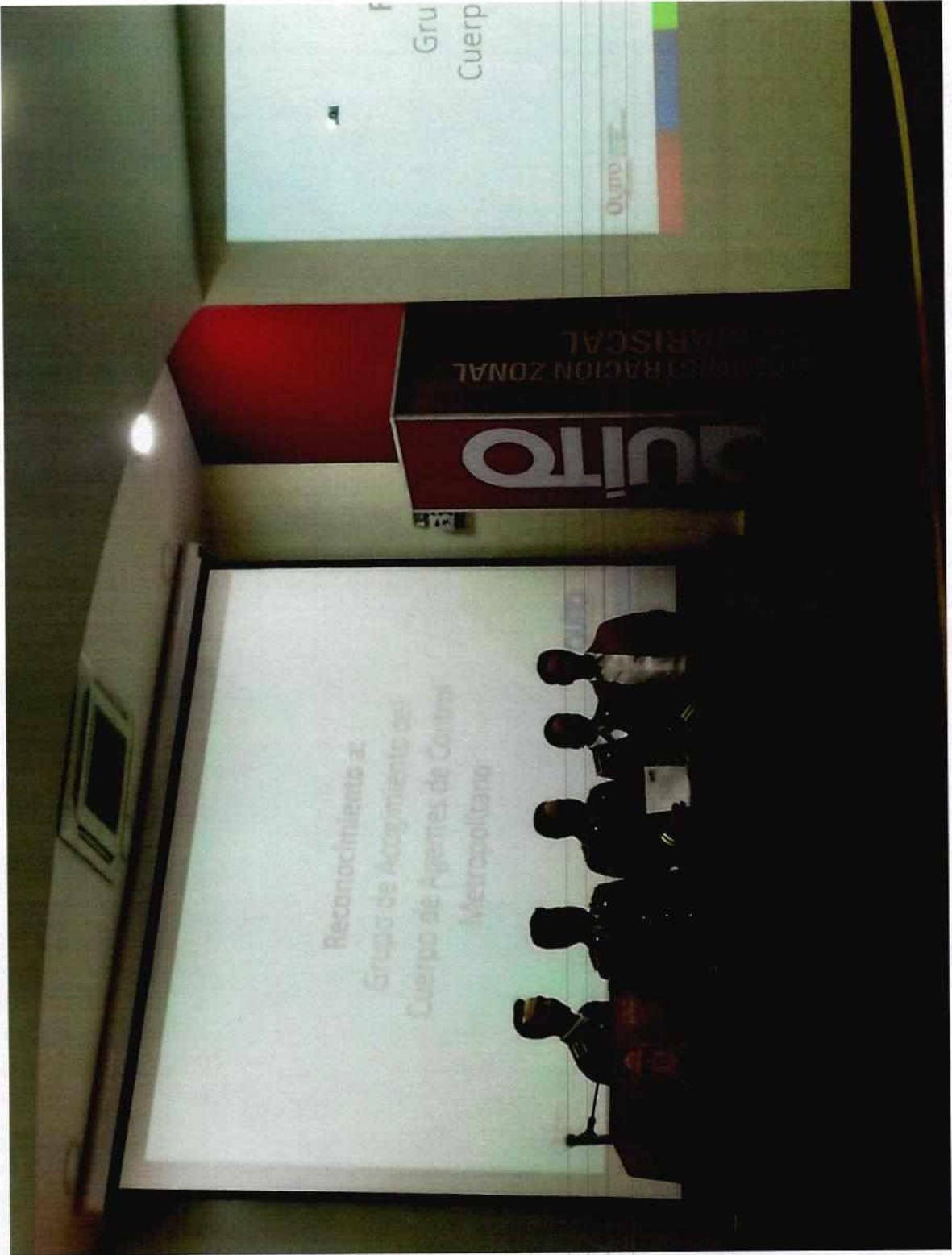
por el apoyo en las intervenciones sociales dirigidas a los grupos socialmente
vulnerables y/o en riesgo, identificados en la zona La Mariscal.
Quito, 1 de agosto de 2018.

Roberto Jónchez V.

Arq. Gabriela Sánchez

Administradora (E)

Zona Especial Turística La Mariscal



35.
TREINTA Y CINCO
A



**CUERPO DE AGENTES DE CONTROL
METROPOLITANO QUITO**

INFORMACIÓN GRUPO UNIDAD EQUINA DE SEGURIDAD, APOYO Y RESCATE CIUDADANO “UERSAC”

Cuartel General Barrio Las Mallas Av. Simón Bolívar s/n y Juan Bautista Aguirre, Sector Loma de Puengasi
Telfs. 3191185 / 3191175 ext.103



34
TREINTA Y CUATRO
[Signature]

1.- ANTECEDENTES

La Policía Metropolitana de Quito amiga de la comunidad, con formación en derechos humanos, subordinada a la Constitución de la República, a las Ordenanzas y con el apego irrestricto al ordenamiento jurídico. Vio la necesidad de mejorar su relación con la ciudadanía por esta razón crea la Unidad Equina de Seguridad, Apoyo y Rescate Ciudadano para ayudar a personas con discapacidad, dándoles una nueva oportunidad de vida, sin barreras, a quienes presentan autismo, síndrome de Down o problemas de aprendizaje y de comportamiento.

RESEÑA HISTORICA

- Con Fecha 16 de septiembre del 2014 inicia el servicio de Equinoterapia en la Policía Metropolitana, como iniciativa de apoyo social por parte de la institución.
- Comienza con la donación de cinco equinos por el Área Hípica de la UIDE, Universidad Internacional, para brindar servicios en procura de mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad, como son las terapias de rehabilitación (Equinoterapia o Hipoterapia) y Apoyo a la Seguridad Ciudadana.
- Con fecha 07 de noviembre de 2014 y en referencia al MEMORANDO No. 378-2014-DG, se da la creación del Grupo de Equinoterapia de la Policía Metropolitana de Quito. "Unidad Equina de Seguridad, Apoyo y Rescate Ciudadano". (UESARC).
- Según Escritura Pública del 07/11/2014, Acta de Transferencia Gratuita de Bienes Semovientes del 11/11/2014, Certificado Médico del 11/11/2014 y en referencia al MEMORANDO No. 380-2014-DG del 11 de noviembre se da el alta a los equinos pertenecientes a la Policía Metropolitana de Quito.
- En mayo de 2014 se da inicio el Curso de Capacitación y Formación en Equinoterapia con la duración de 160 horas en la Escuela de Equitación del Ejército (RANCHO SAN JORGE) clases con las siguientes asignaturas:
 - Técnica montada (asiento)
 - Cuidado y manejo del ganado caballar
 - Podopatología y Mariscalía
 - Primeros auxilios veterinarios
 - Hipoterapia

Con fecha 31 de septiembre del 2017, se realiza la ceremonia de entrega de 6 equinos para el fortalecimiento Institucional de la Unidad Equina, de servicio a la comunidad. Cabe mencionar que uno de los ejemplares fue rescatado por el Grupo de Acción Táctica y Rescate del interior de una quebrada La Viuda sector de Conocoto, el lunes 10 de julio del 2017, el potrillo de aproximadamente 2 años de edad, se le llamo **SERENO**.

NUMÉRICO DEL PERSONAL	
SUBINSPECTOR	01
AGENTES	11
EQUINOS	11
VEHICULOS	02
CAMION	01

2.- ACTIVIDADES

- **EQUINOTERAPIA**

- El personal de la Unidad Equina asiste y guía al equino para que las diferentes fundaciones con su personal de Fisioterapistas realicen Terapia Asistida con Equinos (Equinoterapia) a niños, niñas, adolescentes y adultos con discapacidad. Mediante terapias integrales realizadas con caballos.
- Mejorando las disfunciones en las áreas física, psicológica y cognitiva, las mismas que serán ejecutadas en el lomo del caballo, que es usado como instrumento terapéutico, cuyos movimientos tridimensionales permiten al paciente mejorar su balance, coordinación, orientación y ritmo, dándole la sensación de seguridad y bienestar.
- Así como también la temperatura corporal del caballo que ayuda a la relajación muscular y a la distensión de los ligamentos. Mejora el funcionamiento del aparato circulatorio, facilita la movilidad de las articulaciones de la columna y la pelvis; estimula la concentración y la atención; y, aumenta la autoestima.

3.- FUNDACIONES

INSTITUCIONES PRIVADAS	INTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO
SANTIAGO SALTOS	INSTITUTO FISCAL DE EDUCACION ESPECIAL
ETIEVAN	GUAGUA CENTRO SANTA MONICA
RAPHA	CENTRO DIURNO DE CONOCOTO
ABEI	PATRONATO SAN JOSE
REYPIN	TIERRA NUEVA
FUNSEM	GUAGUA CENTRO LOS GERANIOS
HOGAR GERIATRICO	AYUDEMOS A VIVIR
PARALISIS CEREBRAL RIO COCA	PROYECTO DE ATENCION EN EL HOGAR LLANO CHICO
COLOR ESPERANZA	MANOS DE AMOR
VIVO SIN BARRERAS	ASOMAD
ISFIDIN	ALBERGUE SAN JUAN DE DIOS
TASE	INSTITUTO FRANCISCO JAVIER SALAZAR

4.- ESTADISTICOS

2015

MESES	NIÑ@S Y ADOLESCENTES ATENDIDOS
ENERO	360
FEBRERO	480
MARZO	760
ABRIL	795
MAYO	181
JUNIO	182
JULIO	183
AGOSTO	184
SEPTIEMBRE	185
OCTUBRE	186
NOVIEMBRE	187
DICIEMBRE	188
TOTAL	3871

2016

MESES DEL AÑO	NIÑ@S, ADOLESCENTES Y ADULTOS ATENDIDOS
ENERO	422
FEBRERO	356
MARZO	439
ABRIL	308
MAYO	237
JUNIO	563
JULIO	239
AGOSTO	667
SEPTIEMBRE	696
OCTUBRE	257
NOVIEMBRE	299
DICIEMBRE	0
TOTAL	4483

2018

MES	PEDIDOS ATENDIDOS	PERSONAS ATENDIDAS
ENERO	11	181
FEBRERO	9	118
MARZO	18	307
ABRIL	30	525
MAYO	14	400
JUNIO	20	1292
JULIO	24	744
AGOSTO	6	117
SEPTIEMBRE	16	244
OCTUBRE	0	0
NOVIEMBRE	11	190
DICIEMBRE	0	0
TOTAL	159	4118

2019

MES	PEDIDOS ATENDIDOS	PERSONAS ATENDIDAS
ENERO	12	204
FEBRERO	18	260
MARZO	26	787
ABRIL	18	268
MAYO	16	250
JUNIO	27	344
JULIO	20	465
AGOSTO	16	270
SEPTIEMBRE	22	337
OCTUBRE	11	146
TOTAL	186	3331

Total de personas atendidas con discapacidad 15.803.

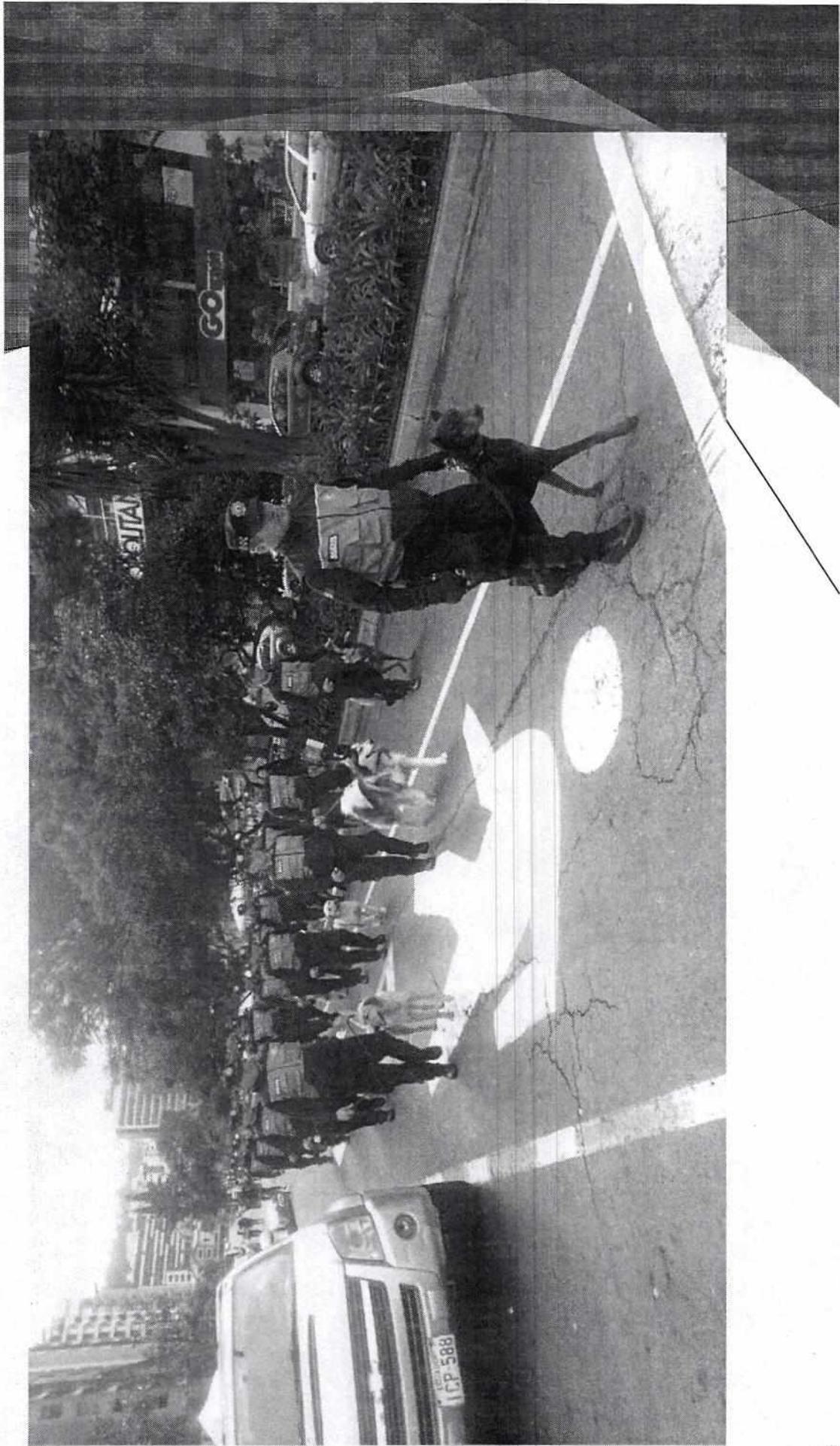
30
TREINTA
\$



**CUERPO DE AGENTES DE CONTROL
METROPOLITANO QUITO**

INFORMACIÓN UNIDAD CANINA METROPOLITANA APOYO A LA COMUNIDAD “UCMAC”





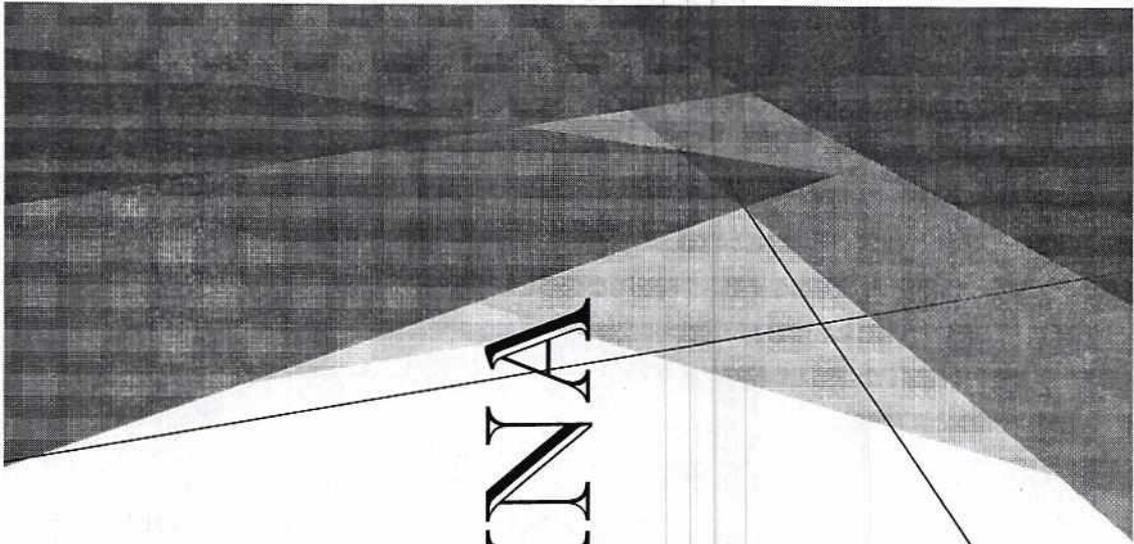
28
VEINTE Y OCHO
J

MISION

LA UNIDAD CANINA METROPOLITANA DE APOYO A LA COMUNIDAD, es la encargada de realizar Actividades de Vinculación con la Ciudadanía a través de, Presentación de Habilidades y Destrezas Caninas, Terapias con Canes de intervención, Búsqueda y Localización de personas con canes, Patrullaje del Espacio Público, búsqueda en áreas abiertas con canes con la finalidad de mejorar la seguridad y convivencia con la comunidad mejorando la imagen institucional en cumplimiento de las normativas que rigen en el Distrito Metropolitano de Quito.

VISION

Ser un grupo élite del Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano Quito formado, capacitado constantemente, profesionalizado y de proximidad con la comunidad reconocido a nivel Nacional e Internacional.



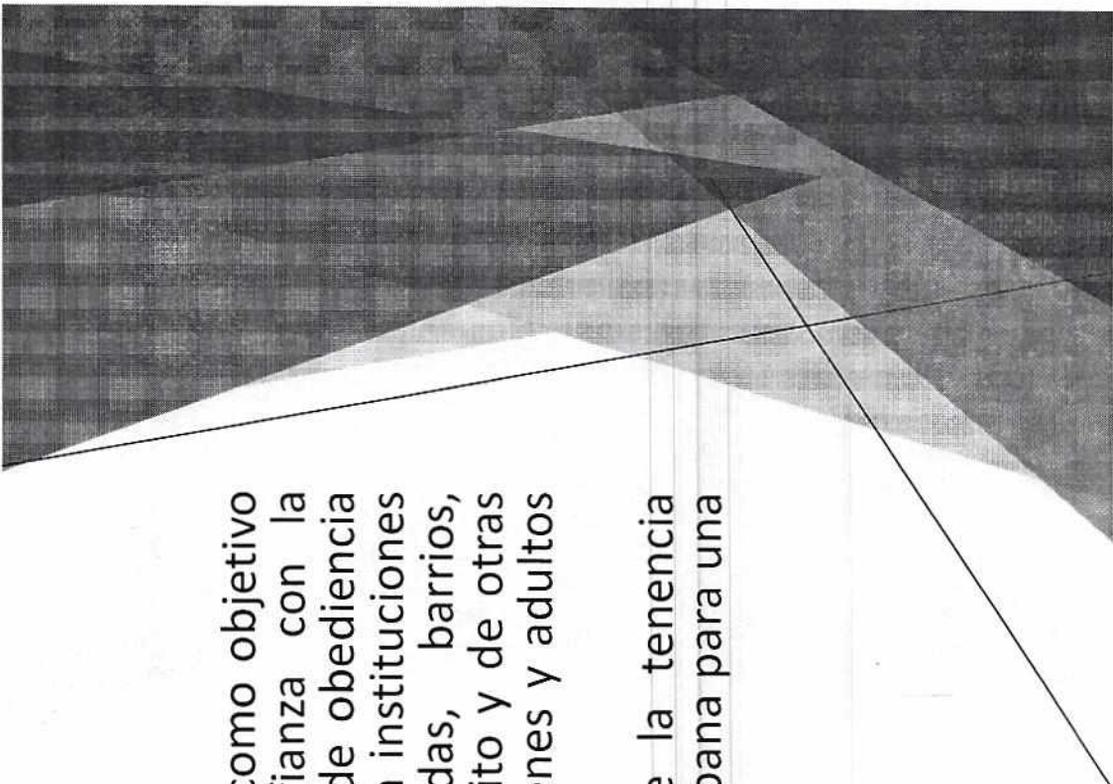
AGILIDAD CANINA



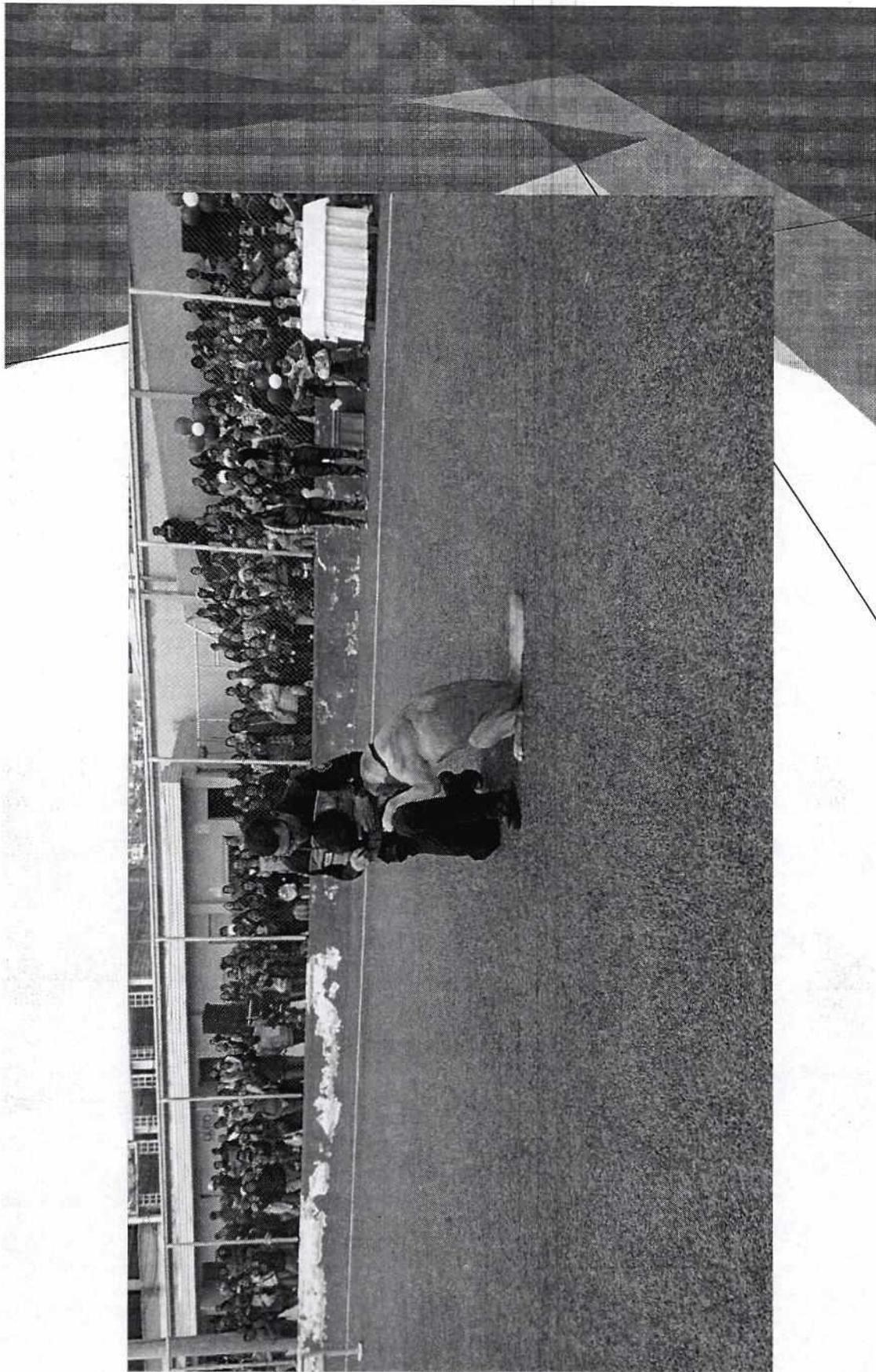
25.

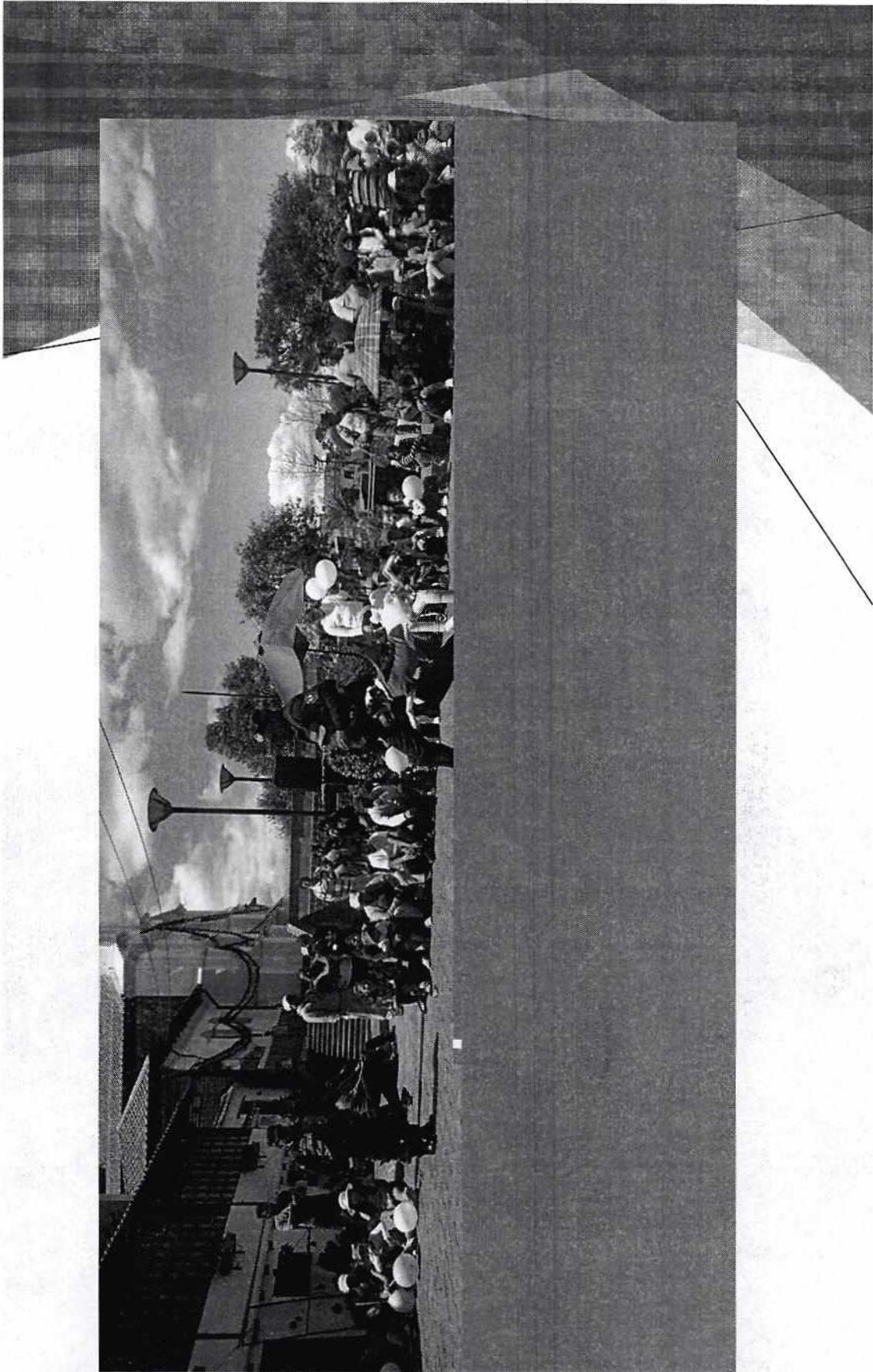
VEINTE Y CINCO



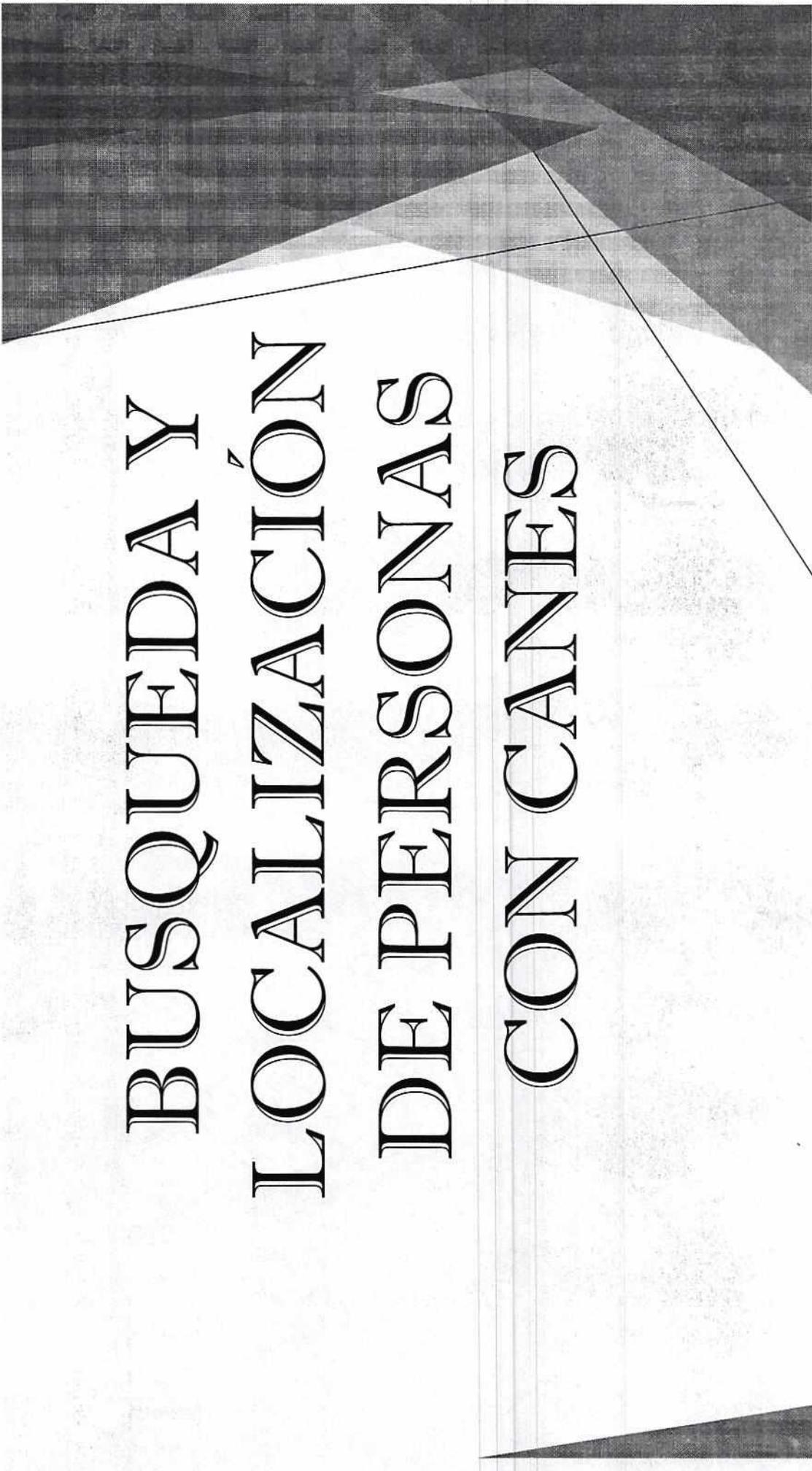
- 
- ▶ El grupo de agilidad y destrezas caninas tiene como objetivo buscar un acercamiento afectivo y de confianza con la comunidad a través de espectáculos caninos de obediencia básica, avanzada, a distancia, pista de Agility en instituciones educativas, instituciones públicas y privadas, barrios, comunidades del Distrito Metropolitano de Quito y de otras ciudades del país haciendo sonreír a niños jóvenes y adultos mejorando la imagen institucional.
 - ▶ Concientizar y educar a la ciudadanía sobre la tenencia responsable, cuidados e higiene de la fauna urbana para una convivencia armónica dentro del DMQ.





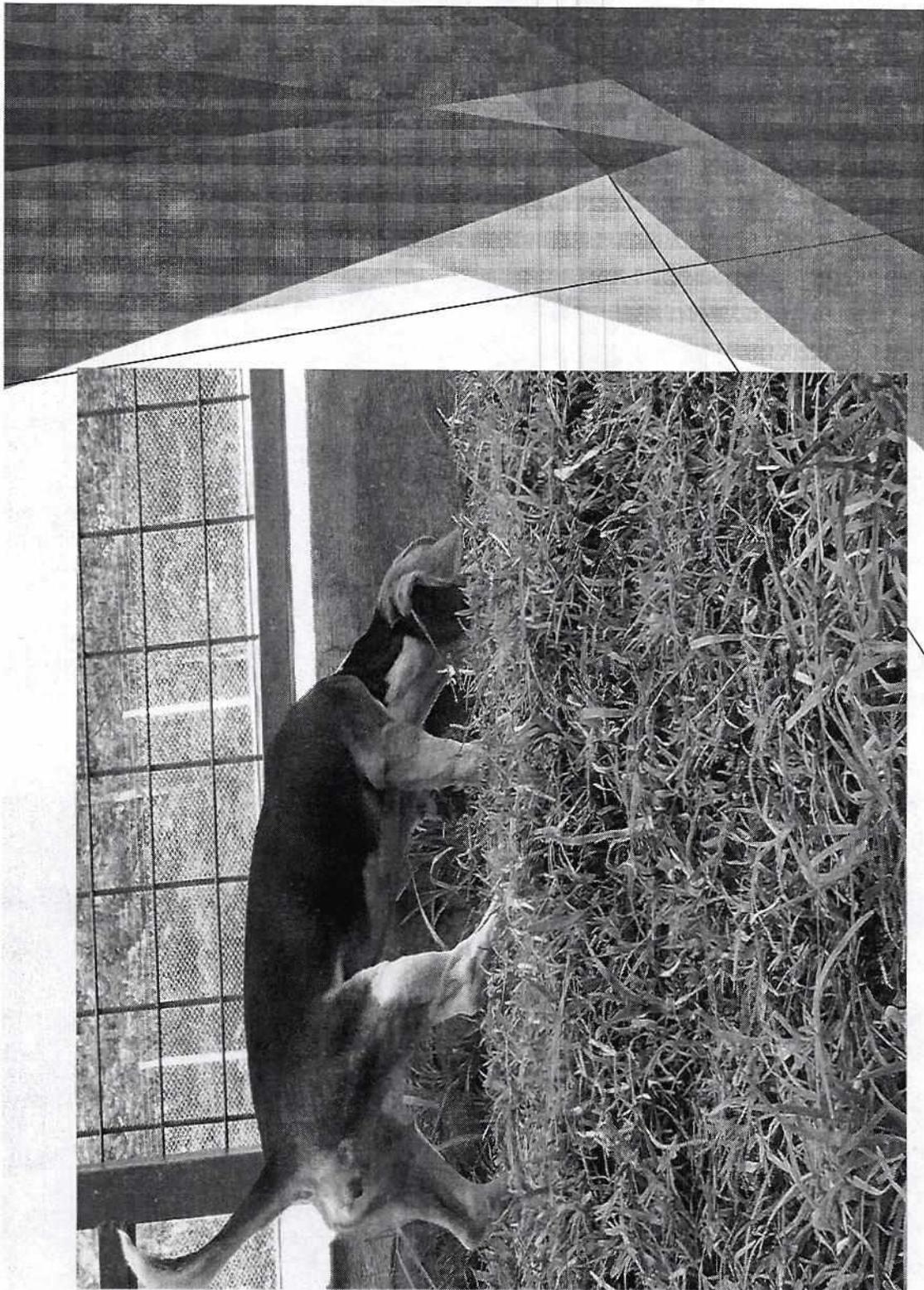


21
VEINTENUNO
4



BUSQUEDA Y
LOCALIZACIÓN
DE PERSONAS
CON CANES

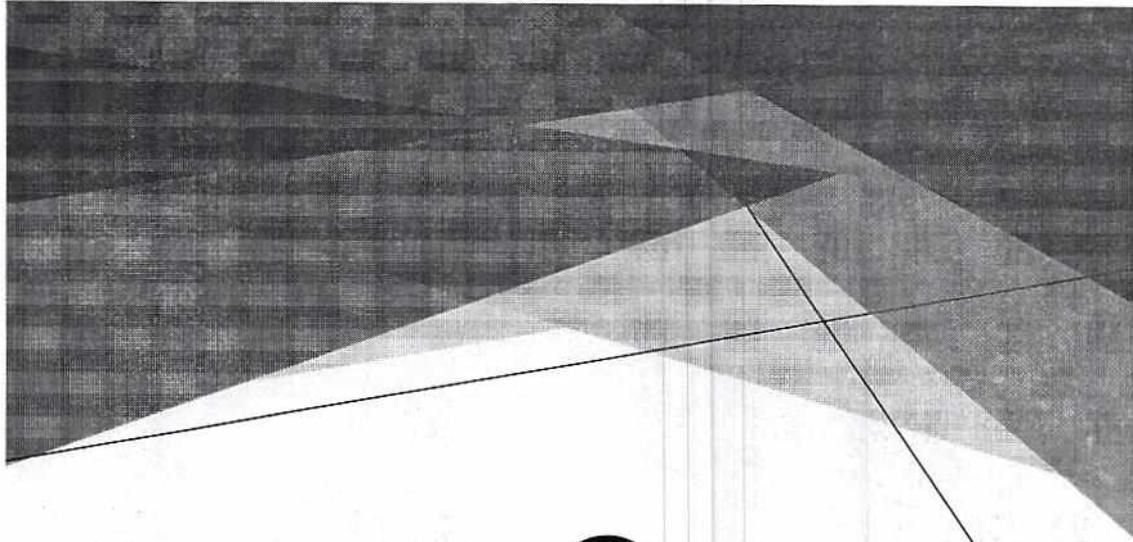
El grupo de Búsqueda y Localización de personas en estructuras colapsadas esta especializado y certificado en el Método Arcón creado por el Investigador Jaime Parejo, es un sistema especializado en aprendizaje de conducta canina de búsqueda, detección y Salvamento que utiliza técnicas asociadas a un proceso formativo que optimiza aspectos esenciales como los niveles de autonomía, motivación, concentración, rendimiento perceptivo olfativo del can durante operaciones de búsqueda y detección inclusive en situaciones de extrema adversidad y dificultad, como en espacios confinados con nula visibilidad.



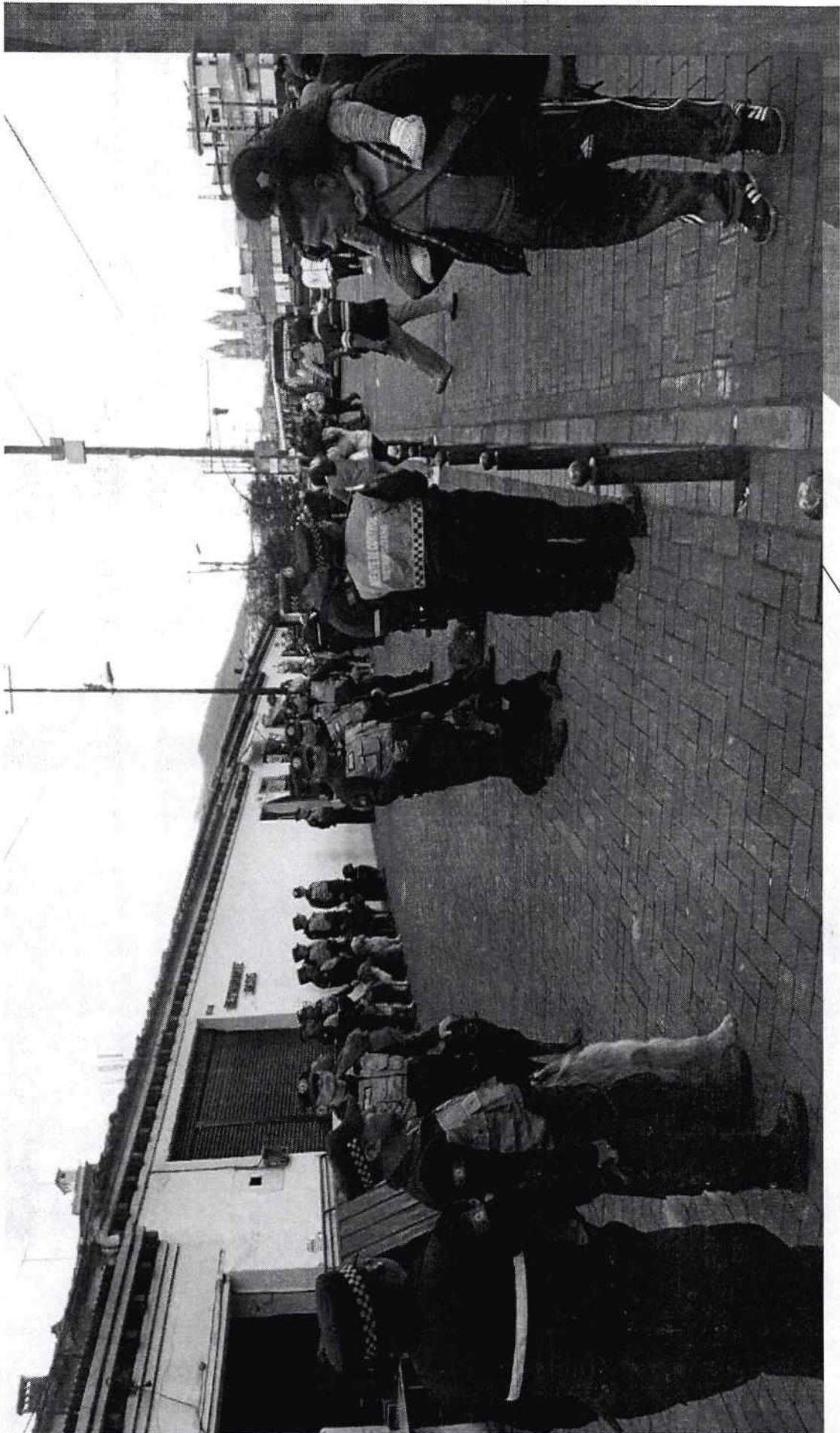
18
DYESI OCHO



SEGURIDAD Y PATRULLAJE EN EL ESPACIO PUBLICO

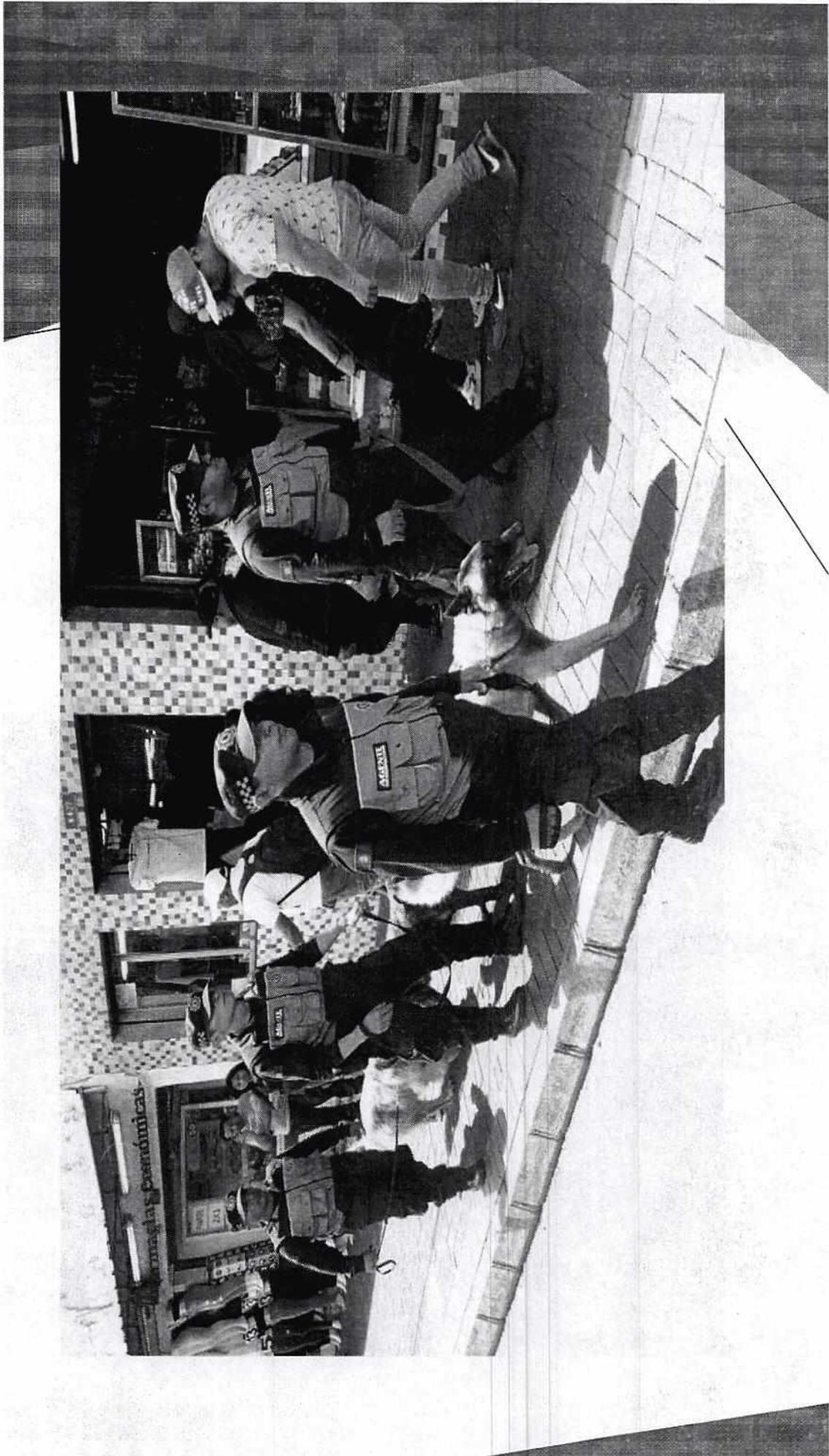


- ▶ Realizamos patrullajes en el espacio público con guías y canes especializados en guardia y defensa brindando seguridad a la ciudadanía
- ▶ Búsqueda de personas en áreas abiertas
- ▶ Actividades operativas enmarcadas en las competencias de la institución
- ▶ Patrullaje disuasivo con canes especializados en bozal de impacto.
- ▶ Control de personas y muchedumbres con canes

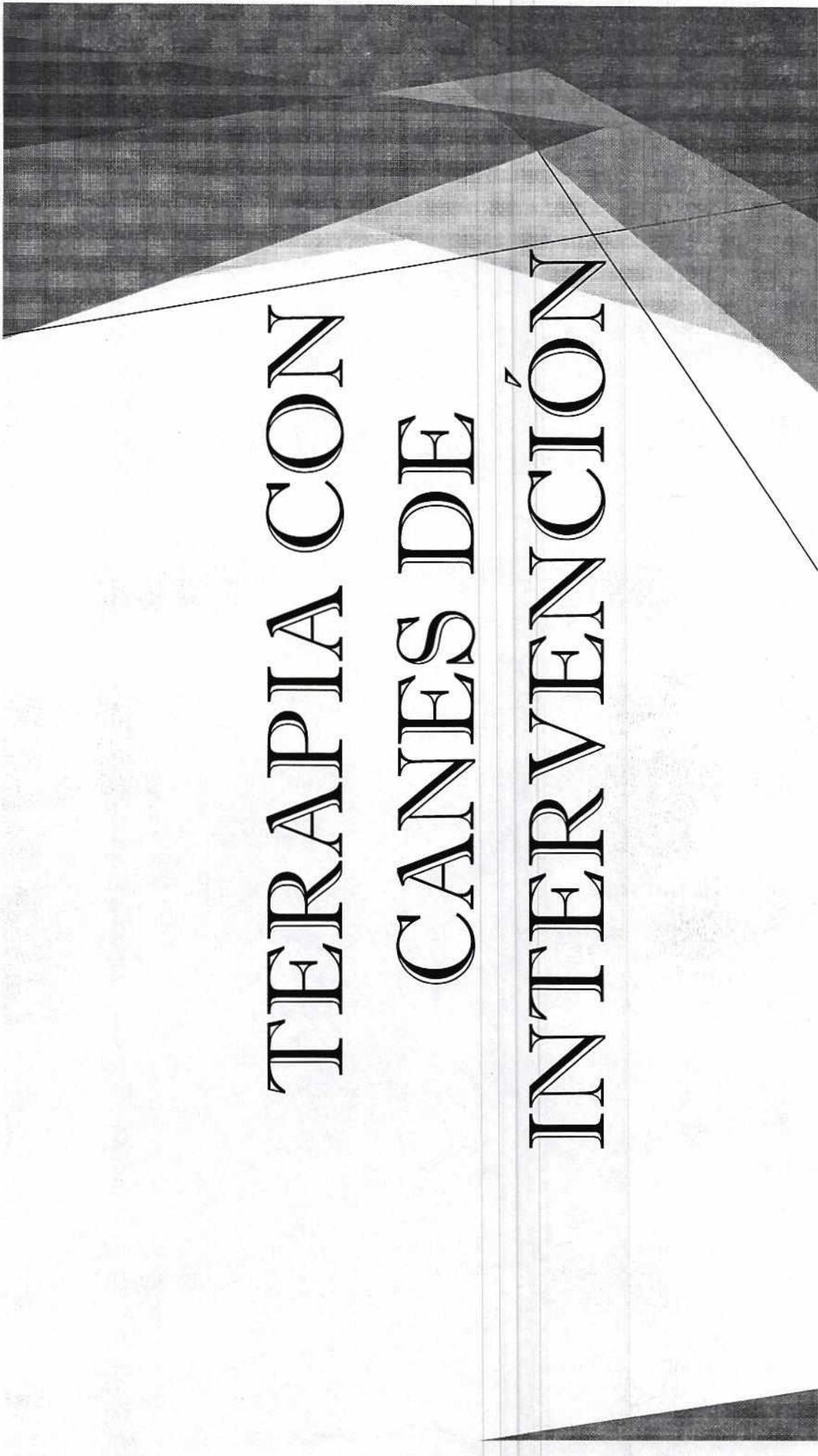


15
QUINCE
✱

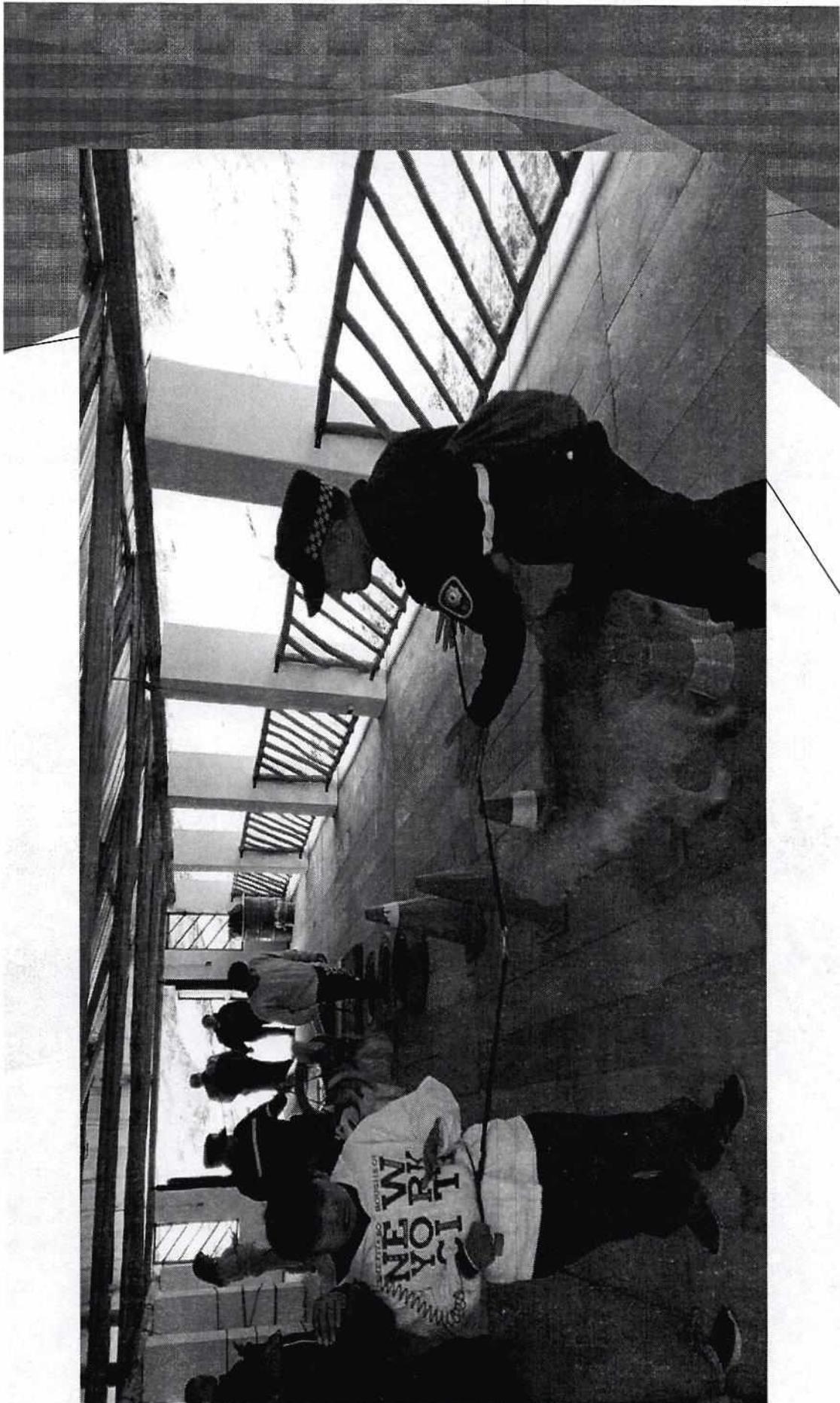




13.
TRECE
4

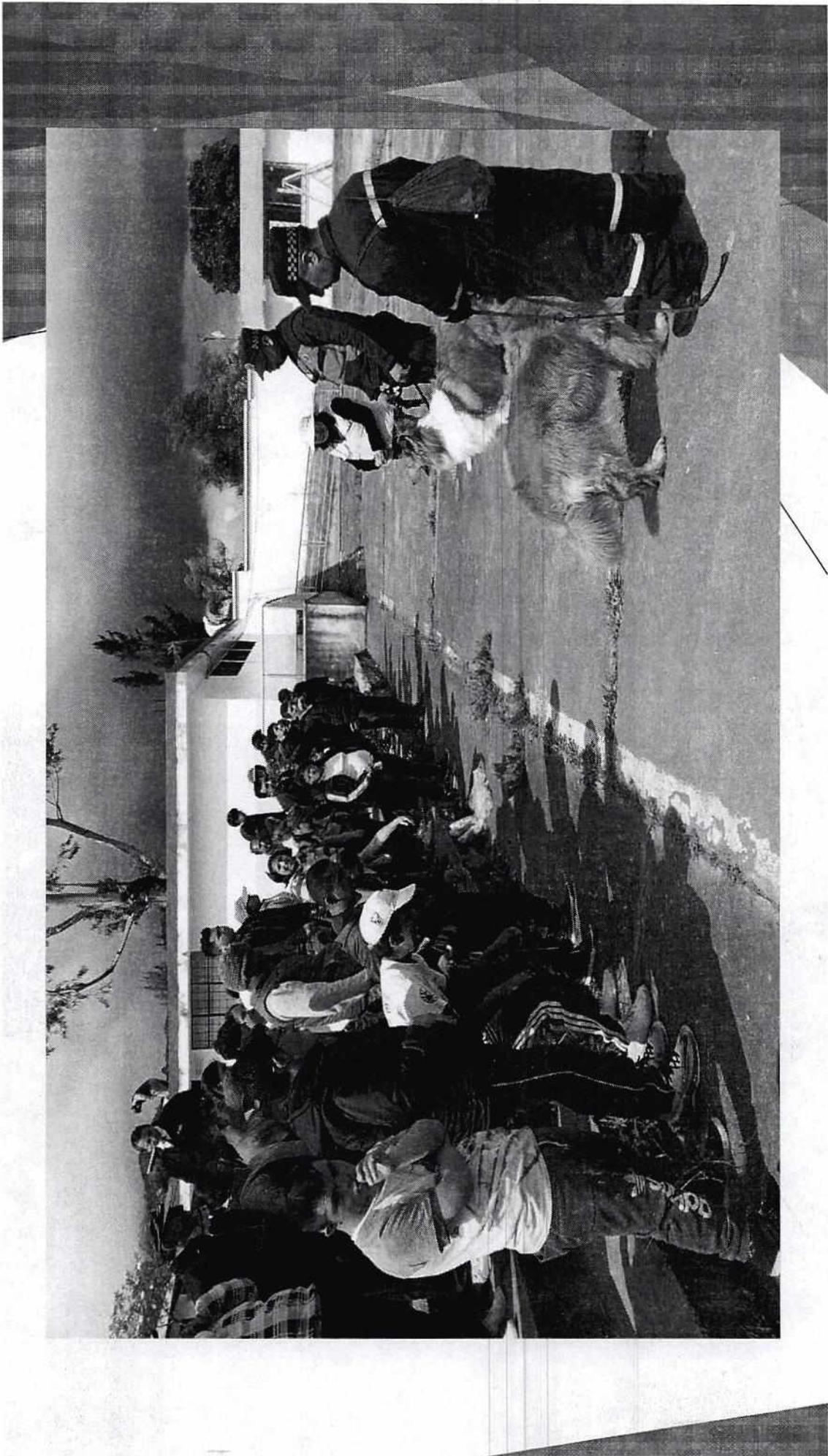


TERAPIA CON CANES DE INTERVENCIÓN



11
ONCE
Ⓢ

- La Terapia con canes de Intervención es una técnica que se utiliza para mejorar la calidad de vida de personas con discapacidad física y mental, problemas emocionales y de conducta de las 26 fundaciones a las que atiende el Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano.
- Nuestros canes han sido seleccionados por su carácter e inteligencia con impulsos críticos (instintos naturales), socializados de modo que todos son unos excelentes embajadores de nuestro trabajo
- Tanto nuestros canes como nuestros guías siguen un proceso continuo de entrenamiento y preparación para poder ofrecer la mayor garantía de calidad y excelencia en todos nuestros servicios.





8
octo
f

Quienes somos



- Nuestra firma, Unidad de terapia asistida con animales, es una Policía metropolitana de servicios, creada en 2014 nace de la necesidad de la comunidad de dotar a los usuarios de recursos para cubrir sus requisitos de información, asesoramiento, formación y desarrollo en diferentes áreas caninas de la unidad.
- Equipo humano
- Equipo canino
- Nuestro equipo se compone de profesionales de probada experiencia. lo cual garantiza una excelente calidad de atención como guías caninos policía metropolitana en todas nuestras actividades.
- Una de las áreas de interés de las que más nos ocupamos es todo lo relacionado con el bienestar social y la comunidad todos los miembros de nuestro equipo han participado desinteresadamente en actividades con la ciudadanía en todo ámbito de organizaciones escuelas, colegios, universidades, casas abiertas etc. sin ánimo de lucro.

ESTADÍSTICAS DE TERAPIA CON CANES

CUERPO DE AGENTES DE CONTROL METROPOLITANO QUITO			
MACROPROCESO DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS			
DATOS ESTADÍSTICOS CANOTERAPIA			
AÑO	ASISTENCIAS CANINAS		
	Terapias asistidas (Caninas)	Ciudadanos Asistidos en terapias (Caninas)	FUNDACIONES
2015	298	5124	09 FUNDACIONES
2016	246	5310	12 FUNDACIONES
2017	123	2347	16 FUNDACIONES
2018 (01 ENE A 08 NOV)	218	12535	23 FUNDACIONES
TOTAL	885	25316	60 FUNDACIONES

NOTA: LOS DATOS REFLEJADOS EN LA PRESENTE TABLA FUERON TOMADOS DE LOS ESTADÍSTICOS DEL SISTEMA DRIVE.

CUERPO DE AGENTES DE CONTROL METROPOLITANO QUITO
MACROPROCESO DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS UCMAC 2019

		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
TERAPIAS CON CANES	TOTAL SOLICITUDES	17	18	18	22	11	14	21	17	18	2	0	0	158
	SOLICITUDES ATENDIDAS	17	15	18	22	11	14	21	16	17	2	0	0	153
	SOLICITUDES NO ATENDIDAS	0	3	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0	5
	BENEFICIARIOS	368	395	272	308	216	514	426	267	287	22	0	0	3075
	PROMEDIO DE SATISFACCIÓN	60,00%	81,33%	95,56%	98,18%	100,00%	100,00%	100,00%	92,50%	98,82%	100,00%	0,00%	0,00%	77,20%

PARROQUIA SAN JOSE DE CHILIBULO

CERTIFICADO

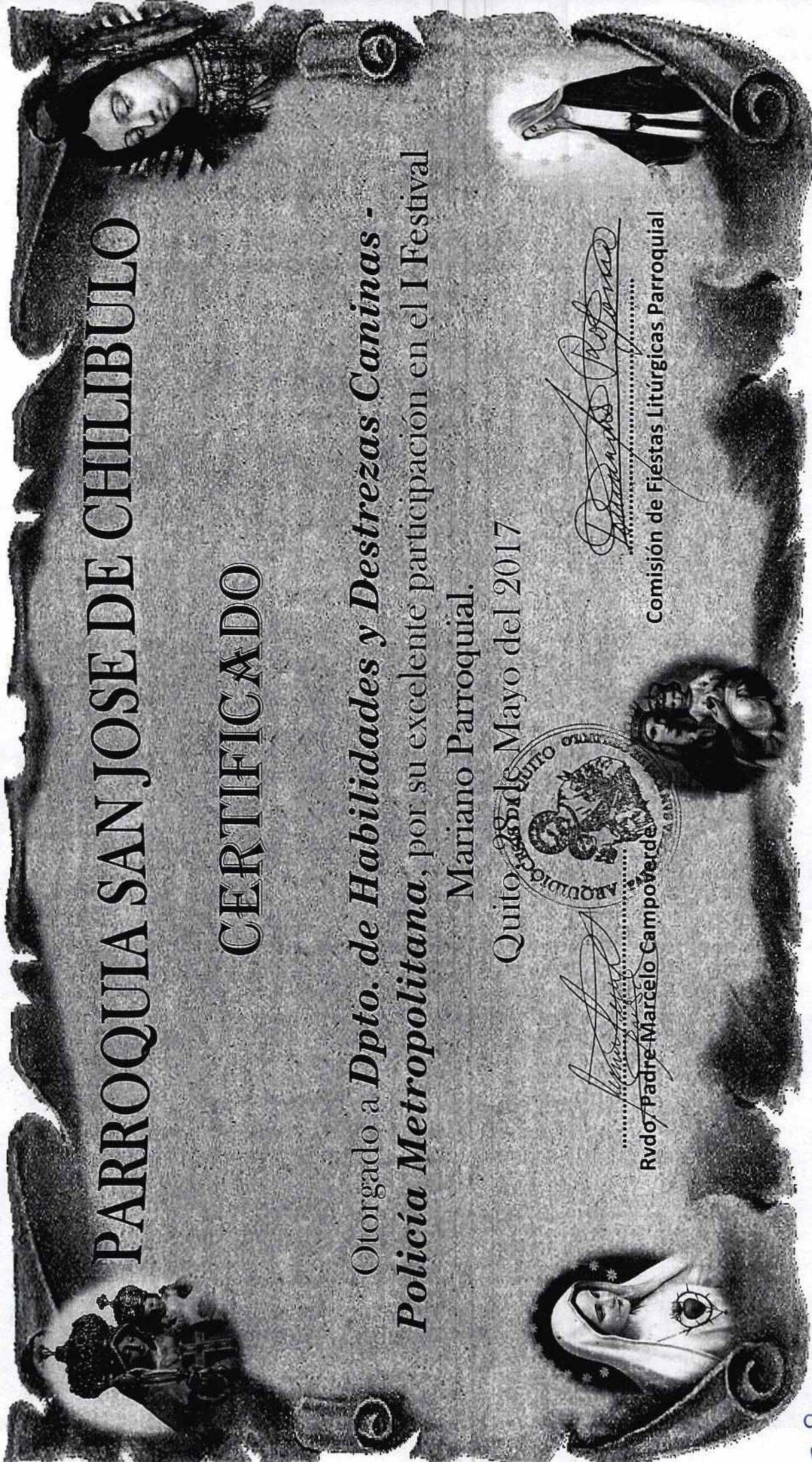
Otorgado a *Dpto. de Habilidades y Destrezas Caninas -
Policía Metropolitana*, por su excelente participación en el I Festival
Mariano Parroquial.

Quito, ~~28 de~~ Mayo del 2017



.....
Rvdo. Padre Marcelo Campo Verde

.....
Comisión de Fiestas Litúrgicas Parroquial



La Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad
otorga el presente reconocimiento a la:

**Unidad Canina Metropolitana de
Apoyo a la Comunidad**

del Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano de Quito por su apoyo y colaboración permanente en:

**Las actividades realizadas en el marco
del Programa Quito Listo**

Quito, 15 de noviembre de 2018



Ing. Juan Zapata
Secretario General de Seguridad
y Gobernabilidad

DOC NO 225		FECHA 03 ABR 2019			HORA 9:50	
CAF	PRIM	IMP	INVE	CAP	TES	AGENDA
<input checked="" type="checkbox"/>	LOG	REGUR	PLANE	COXOC	RAPP	SEC GEN
NO. HOJAS 1		FECHA DE SALIDA 03-04-19			HORA 15:11	
DIFFUNDIR						
ADUANA DEL ECUADOR SENAE Comunicar al personal del agradecimiento.						
DIRECTOR GENERAL						

Oficio Nro. SENAE-DNV-2019-0021-OF

Guayaquil, 25 de marzo de 2019

Asunto: Agradecimiento

Señor Coronel (s.p)
Eduardo Francisco Mosquera Peñaherrera
CUERPO DE AGENTES DE CONTROL METROPOLITANO DE QUITO.
En su Despacho

De mi consideración:

Con un cordial saludo, me permito presentar a usted señor Director del cuerpo de Agentes Metropolitanos de Quito, un profundo agradecimiento por la cooperación interinstitucional que se brindó a través del curso básico de guías de canes desarrollado del 4 al 13 de febrero de 2019, impartida por los señores funcionarios Vinicio Madrid y Andrés Ormaza en calidad de instructores a los cuales nuestra institución también les extiende una sincera felicitación por su alto conocimiento en la materia demostrado durante el curso, dando un verdadero realce a su representada tanto en lo profesional como en la calidad humana.

El Cuerpo de Vigilancia Aduanera se pone a su disposición para las coordinaciones interinstitucionales que se puedan presentar en el futuro.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Edgar Edmundo Vega Sandoval
DIRECTOR NACIONAL DE LA UNIDAD DE VIGILANCIA ADUANERA

Copia:

Señor
José Gabriel Morales López
Director de Vigilancia Aduanera Zona 5

Señor Ingeniero
Luis Eduardo Ontaneda Benitez
Inspector de Vigilancia Aduanera 3

Ingeniero
Lino Xavier Pasquel Carrera

FECHA	03 ABR 2019 15:11
ENTREGADO POR:	Pol. Galvez
RECIBIDO POR:	Lic. Andrad

Servicio Nacional de Aduana del Ecuador
Dirección General - Av. Malecón 100 y Av. Nueve de Octubre Edificio "LA PREVISORA"
Av. 25 de Julio Km. 4.5 PBX: (04) 3731030-5006060
www.aduana.gob.ec



Escuela Fiscal Mixta
"Dr. Carlos Cadena"

2019-094880

Cuervo Aguirre Contreras
LC



Sangolquí, 3 de Julio del 2019
N° Of. 0059 - LIAP-DIRECTOR-DMQ

General
Euclides Mantilla
SECRETARIO DE SEGURIDAD DEL "DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO"
Presente.-

Escuela Fiscal Mixta
Dr. Carlos Cadena

De mi consideración:

Quiero expresarle a través de esta carta mi agradecimiento y el de toda la comunidad educativa por la magnífica presentación de los "CANES AMAESTRADOS" de la entidad a la que usted acertadamente dirige.

Quedamos totalmente satisfechos por la increíble labor que realizan con los canes y queda claro el mensaje de cuidado, atención, protección hacia la naturaleza.

Me despido de usted deseándoles muchos éxitos y con la certeza de que podemos contar con ustedes en una próxima oportunidad.

DIRECCIÓN GENERAL		FECHA: 11 JUL 2019		HORA: 9:33	
DOC NO. 4997	LOG	SEGU	PLANIF	CON ACC	ARRP
NO. HOJAS 01	FECHA DE SALIDA: 12-07-19	HORA: 9:10			
<i>Difundir</i>					

RECIBIDO
FECHA: 08-07-19 HORA: 14:29
RECIBIDO POR: *R. Luis*
CON N°:

Atentamente,

QUITO MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
SECRETARÍA GENERAL DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD
SECRETARÍA - DESPACHO
RECIBIDO
FECHA: 08/07/2019 HORA: 16:10
RECIBIDO POR:
CON N°:

Iván Aguirre
Ing. Iván Aguirre

Director (E) de la Institución Educativa "Dr. Carlos Cadena"



Dirección: Sangolquí Chiles y Cerro Hemoso

Mail: escuelacarloscadena@gmail.com

0988014583

2
dos
LC

Quito DM, 10 de julio de 2019

*Atención:
 Abogado Claudio
 [Signature]*

Señor Coronel
 Mgr. GERMAN ARIAS MORALES
DIRECTOR GENERAL
CUERPO DE AGENTES DE CONTROL METROPOLITANO QUITO
 Presente.-

Estimado Coronel,

Reciba un cordial y afectuoso saludo a nombre de la empresa **FARMACID S. A.**
 Nuestra Corporación, comprometida con mantener una relación muy cercana con sus trabajadores, llevó a cabo por tercer año consecutivo la **FERIA DE LA SALUD Y LA SEGURIDAD**, el día **sábado 6 de julio del 2019**, la misma que contó con la asistencia de empresas amigas, proveedores y de su prestigiosa Institución.

En esta oportunidad nos dirigimos a usted para agradecer su participación con los grupos de **Educación Comunitaria** así como la **Unidad Canina**, y a la vez hacer extensiva las debidas felicitaciones por el profesionalismo, la empatía y la cordialidad de los agentes de control que nos acompañaron. Es importante reconocer la destreza y la habilidad con la que cada uno de ellos realiza su trabajo; gracias a su excelente colaboración, nuestros trabajadores y sus familias pudieron disfrutar y aprender sobre convivencia ciudadana por medio de actividades lúdicas como fueron; función de títeres, caritas pintadas y show canino.

Estamos seguros que su acercamiento a la comunidad a través de las actividades que ustedes vienen realizando, hará de nuestra ciudad un lugar en el que podamos convivir en sana armonía.


FARMACID S.A.

Atentamente,

Carmen Granja
 Ing. Carmen Granja-M.

GERENTE DE RECURSOS HUMANOS
FARMACID S.A.

DIRECCIÓN GENERAL							
BOCINA	5012	FECHA	11 JUL 2019	TIEMPO	11:57		
CAP	INPS	INPS	INPS	CAP	INPS	AGENDA	
BOE	INPS	INPS	INPS	INPS	INPS	INPS	INPS
NO. FOLIO	1	FECHA	12-07-19	TIEMPO	9:10		
<i>Comunicación Seguridad de Salud</i>							
DIRECCIÓN GENERAL							